

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 65

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 24 de octubre de 2023.

- * [RESO-2023-2469-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN DE REGISTRO DE CONTROLADORES DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA, CARGO DE JEFA DIVISIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA (DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA OPERACIONAL).
- * [RESO-2023-2475-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL.
- * [RESO-2023-2482-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-2483-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-2517-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CON FUNCIONES DE CONDUCTOR MOTORISTA DE MÓVIL POLICIAL IDENTIFICABLE POR RAZONES OPERATIVAS, A CIUDADANOS Y CIUDADANAS.
- * [RESO-2023-2484-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-2584-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2023-2500-GDEBA-MSGP](#), REINCORPORANDO A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2023-2526-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-2527-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2023.
- * [RESO-2023-2530-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-2531-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-2532-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-2560-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2023-2576-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2023-2577-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2023-2535-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ATLÁNTICA II, ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD GENERAL PUEYRREDÓN "CLASE A", CARGO DE JEFE DE COMISARÍA GENERAL PUEYRREDÓN SECCIONAL NOVENA MAR DEL PLATA -PLAYA GRANDE-.
- * [RESO-2023-2537-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETES Y CADETAS.
- * [RESO-2023-2552-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO.
- * [RESO-2023-2578-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO, CARGO DE JEFE DIVISIÓN DESPACHO (DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OPERACIONES EN LA VÍA PÚBLICA Y COORDINACIÓN CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD FEDERALES).
- * [RESO-2023-2579-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS, CARGO DE JEFA DE SECCIÓN PERSONAL (DIVISIÓN SECRETARÍA).
- * [RESO-2023-2580-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGO DE JEFE GABINETE HOMICIDIOS (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LA PLATA).

- * [RESO-2023-2581-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, CARGO DE JEFE DIVISIÓN CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS Y PERSONAS (DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS).
- * [RESO-2023-2582-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- * [RESO-2023-2586-GDEBA-MSGP](#), INCORPORANDO, EN CALIDAD DE CADETAS Y CADETES, A LA ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” -SEDES DESCENTRALIZADAS EZEIZA, LA COSTA, PERGAMINO Y RAMALLO-, A CIUDADANAS Y CIUDADANOS.
- * [RESO-2023-2587-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL GRADO INICIAL -OFICIAL SUBAYUDANTE- DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2023-201-GDEBA-APVDMSGP](#), DISPONIENDO, QUE EN LOS PRÓXIMOS TRES (3) ENCUENTROS A DISPUTARSE, CUANDO EL PRIMER EQUIPO DEL CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO BAHÍA BLANCA OFICIE DE LOCAL, SERÁN SIN LA PRESENCIA DE PÚBLICO, POR LO QUE LOS MISMOS SE DESARROLLARÁN A “PUERTAS CERRADAS”, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY N° 11.929 Y SUS MODIFICATORIAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 1863/02 Y MODIFICATORIOS, POR FALTA DE ORGANIZACIÓN PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA ACORDE CON LA FINALIDAD DE LA CITADA NORMATIVA.
- * [RESO-2023-218-GDEBA-APVDMSGP](#), DISPONIENDO LA CLAUSURA DE LA PARRILLA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO DEL CLUB ATLÉTICO ARGENTINO DE MERLO, DURANTE LOS ENCUENTROS FUTBOLÍSTICOS A DISPUTARSE EN EL PRESENTE AÑO POR EL PRIMER EQUIPO DE LA REFERIDA INSTITUCIÓN, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY N° 11.929 Y SUS MODIFICATORIAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 1863/02 Y MODIFICATORIOS, POR FALTA DE ORGANIZACIÓN PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA ACORDE CON LA FINALIDAD DE LA CITADA NORMATIVA.
- * [RESO-2023-225-GDEBA-APVDMSGP](#), DISPONIENDO, EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA LA UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA-LANÚS, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS FUTBOLÍSTICOS A CIUDADANO.
- * [RESO-2023-234-GDEBA-APVDMSGP](#), [RESO-2023-236-GDEBA-APVDMSGP](#), [RESO-2023-237-GDEBA-APVDMSGP](#), [RESO-2023-238-GDEBA-APVDMSGP](#) Y [RESO-2023-239-GDEBA-APVDMSGP](#), DISPONIENDO, EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS FUTBOLÍSTICOS A CIUDADANOS.
- * [RESO-2023-235-GDEBA-APVDMSGP](#), DEJANDO SIN EFECTO LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS FUTBOLÍSTICOS DISPUESTA A CIUDADANO, DICTADA MEDIANTE RESO-2021-159-GDEBA-APVDMSGP.
- * [DISPO-2023-40-GDEBA-DPDCMSGP](#), DISPONIENDO, A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA CONTINUIDAD DE LA INTERVENCIÓN OPERATIVA DEL CUERPO DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS QUENUMÁ - INOBV 207 - POR EL PLAZO DE 180 DÍAS.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2469-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Xoana Aurora TORANCIO.

VISTO el expediente N° EX-2023-40663584-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando Xoana Aurora TORANCIO, en el cargo de Jefa División de Coordinación Administrativa (Departamento de Asistencia Operacional), en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, el mismo se encuentra previsto en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1618/20;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico -funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 27 de septiembre de 2023, de la Teniente Primera del Subescalafón Servicios Generales Laura Natalia DOMINGUEZ, Legajo N° 153.399, en el cargo de Jefa División de Coordinación Administrativa (Departamento de Asistencia Operacional), quien fuera designada mediante Resolución N° 1218/22;

Que el Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada propicia la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando Xoana Aurora TORANCIO, Legajo N° 27.128, en el cargo de Jefa División de Coordinación Administrativa (Departamento de Asistencia Operacional), reuniendo la postulante las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la agente para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 27 de septiembre de 2023, la designación de la Teniente Primera del Subescalafón Servicios Generales Laura Natalia DOMINGUEZ (DNI 25.952.026 - clase 1977), Legajo N° 153.399, en el cargo de Jefa División de Coordinación Administrativa (Departamento de Asistencia Operacional), dispuesta mediante Resolución N° 1218/22.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Dirección de Registro

de Controladores de Admisión y Permanencia, a la Comisaria del Subescalafón Comando Xoana Aurora TORANCIO (DNI 32.554.945 - clase 1986), Legajo N° 27.128, en el cargo de Jefa División de Coordinación Administrativa (Departamento de Asistencia Operacional), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:02:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2475-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Guillermo Oscar BACIGALUPO y otros.

VISTO el expediente EX-2023-32676917-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1570/17 -y la Resolución complementaria N° 341/20-;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Superintendente de Institutos de Formación Policial propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-42635965-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-42635980-GDEBA-DPRMSGP), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, aplicable en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:03:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-42635965-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Guillermo Oscar BACIGALUPO y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Guillermo Oscar BACIGALUPO (DNI 26.926.312 - clase 1978), Legajo N° 22.836, a quien se le limita, a partir del 24 de julio de 2023, la designación en el cargo de Jefe

Departamento Formativo de Estrategias Policiales de Proximidad (Dirección Centros de Entrenamiento), dispuesta por Resolución N° 1115/20.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Ronaldo Marcos Norberto OBREGON (DNI 27.382.307 - clase 1979), Legajo N° 23.828, a quien se le limita a partir del 24 de julio de 2023, la designación en el cargo de Director Centros de Entrenamiento, dispuesta por Resolución N° 370/23.

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Oscar Raúl MORAD (DNI 21.802.363 - clase 1970), Legajo N° 24.733, a quien se le limita, a partir del 15 de agosto de 2023, la designación en el cargo de Director Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach", dispuesta por Resolución N° 588/22.

Comisaria Inspector del Subescalafón Comando Natalia Paola GONZALEZ (DNI 26.654.276 - clase 1978), Legajo N° 24.745, a quien se le limita, a partir del 6 de junio de 2023, la designación en el cargo de Jefa División Cursos de Gestión Superior y Ascensos (Dirección Escuela Superior de Policía "Coronel Adolfo Marsillach"), dispuesta por Resolución N° 588/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Claudio SARACENO (DNI 22.626.202 - clase 1972), Legajo N° 23.312, a quien se le limita, a partir del 24 de julio de 2023, la designación en el cargo de Jefe División Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Olavarría, dispuesta por Resolución N° 643/18.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gutierre Ariel SUAREZ (DNI 24.854.263 - clase 1976), Legajo N° 23.343, a quien se le limita, a partir del 15 de agosto de 2023, la designación en el cargo de Jefe División Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Mar del Plata, dispuesta por Resolución N° 643/18.

Comisario del Subescalafón Comando Ramiro Gastón BARRIONUEVO (DNI 29.535.570 - clase 1982), Legajo N° 25.057, a quien se le limita, a partir del 24 de julio de 2023, la designación en el cargo de Jefe División Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Cuerpos (Superintendencia de Institutos de Formación Policial), dispuesta por Resolución N° 588/22.

Comisaria del Subescalafón Comando Paola Noemí ESCUDERO (DNI 31.454.363 - clase 1985), Legajo N° 27.305, a quien se le limita, a partir del 11 de julio de 2023, la designación en el cargo de Jefa Sección Estudios (Dirección Escuela de Policía "Juan Vucetich"), dispuesta por Resolución N° 1397/21.

Comisario del Subescalafón Comando Cristian Rodrigo LARA (DNI 29.558.671 - clase 1982), Legajo N° 25.227, a quien se le limita, a partir del 24 de julio de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Cuerpo de Cadetes (Dirección Escuela de Policía "Juan Vucetich"), dispuesta por Resolución N° 588/22.

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Mariano Lautaro REYES (DNI 23.478.018 - clase 1973), Legajo N° 23.899, a quien se le limita, a partir del 23 de agosto de 2023, la designación en el cargo de Segundo Jefe División Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Mar del Plata, dispuesta por Resolución N° 643/18.

Comisario del Subescalafón Comando Mario Raúl RODRIGUEZ (DNI 26.497.736 - clase 1978), Legajo 26.746, a quien se le limita, a partir del 23 de agosto de 2023, la designación en el cargo de Segundo Jefe División Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Olavarría (Superintendencia de Institutos de Formación Policial), dispuesta por Resolución N° 2050/22.

Comisario del Subescalafón Comando Leonardo Lionel SANTILLAN (DNI 23.717.398 - clase 1974), Legajo N° 24.425, a quien se le limita, a partir del 24 de julio de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada Junín (División Supervisión Centros de Entrenamiento), dispuesta por Resolución N° 1274/20.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.10 17:10:36 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-42635980-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. Guillermo Oscar BACIGALUPO y otros.

ANEXO II

DIRECTOR CENTROS DE ENTRENAMIENTO

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Guillermo Oscar BACIGALUPO (DNI 26.926.312 - clase 1978), Legajo N° 22.836.

JEFE DEPARTAMENTO FORMATIVO DE ESTRATEGIAS POLICIALES DE PROXIMIDAD

Comisario Inspector del Subescalafón Comando José Atilio ELGART (DNI 21.637.889 - clase 1971), Legajo N° 20.979.

DIRECTOR ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA "CORONEL ADOLFO MARSILLACH"

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gutierre Ariel SUAREZ (DNI 24.854.263 - clase 1976), Legajo N° 23.343.

JEFA DIVISIÓN CURSOS DE GESTIÓN SUPERIOR Y ASCENSOS (DIRECCIÓN ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA "CORONEL ADOLFO MARSILLACH")

Comisaria del Subescalafón Comando Paola Noemí ESCUDERO (DNI 31.454.363 - clase 1985), Legajo N° 27.305.

JEFE DIVISIÓN ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" SEDE DESCENTRALIZADA CUERPOS (SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL)

Comisario del Subescalafón Comando Cristian Rodrigo LARA (DNI 29.558.671 - clase 1982), Legajo N° 25.227.

JEFE DIVISIÓN ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" SEDE DESCENTRALIZADA OLAVARRÍA (SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL)

Comisario del Subescalafón Comando César Abraham PARODI (DNI 27.302.553 - clase 1979), Legajo N° 26.338.

JEFE DIVISIÓN ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" SEDE DESCENTRALIZADA MAR DEL PLATA (SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL)

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Mariano Lautaro REYES (DNI 23.478.018 - clase 1973), Legajo N° 23.899.

SEGUNDO JEFE DIVISIÓN ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" SEDE DESCENTRALIZADA OLAVARRÍA (SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL)

Subcomisario del Subescalafón Comando Guillermo Rubén BARREIRO (DNI 27.315.224 - clase 1979), Legajo N° 27.240.

JEFE SECCIÓN ESTUDIOS (DIRECCIÓN ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH")

Oficial Principal del Subescalafón Comando Tobías León MORENO (DNI 25.017.358 - clase 1975), Legajo N° 171.972.

JEFA SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA JUNÍN (DIVISIÓN SUPERVISIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO IV)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Gisela Lujan PRADO (DNI 29.147.419 - clase 1982), Legajo N° 164.544.

JEFE SECCIÓN CUERPO DE CADETES (DIRECCIÓN ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”)

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Leandro José PINTOS (DNI 31.526.625 - clase 1983), Legajo N° 177.540.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.10 17:10:51 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2482-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Designaciones en calidad de Oficiales del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires. ALVAREZ Analía Ester y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-30623136-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-31719115-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de Oficiales del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires con funciones de conductor motorista de móvil policial, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial informa la nómina de las personas que han completado el “Curso para postulantes a conductor motorista de móvil identificable” previsto en el artículo 6° de la Resolución N° 634/22;

Que el artículo 32 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- establece que el personal del Subescalafón Servicios Generales podrá cumplir funciones de conductor motorista de móvil policial identificable por razones operativas y que, a tal efecto, las municipalidades podrán acordar con el Ministerio de Seguridad para contar con ese personal;

Que mediante Resolución N° 317/23 se aprobó el modelo de Convenio Conductor Motorista de Móvil Identificable a celebrarse con las municipalidades de la Provincia;

Que las municipalidades han realizado las evaluaciones psicofísicas de los ciudadanos y ciudadanas para cumplir dichas funciones;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 2° y 4° incisos a) y g) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-; exceptuando al personal por razón de necesidad de reclutamiento del límite máximo de edad previsto en el inciso b) del artículo 5° de la Ley citada;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional y el Jefe de Policía han tomado conocimiento de las designaciones en trámite;

Que han intervenido la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con funciones de conductor motorista de móvil policial identificable por razones operativas, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-42644147-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, exceptuándolos del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial, previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:04:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-42644147-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designaciones en calidad de Oficiales del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires. ALVAREZ Analía Ester y otros.

ANEXO ÚNICO

MUNICIPIO DE GENERAL LAS HERAS

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALVAREZ ANALIA ESTER	41212914	1998	442229
2	BALASCO LUCILA SOLEDAD	43797351	2001	442230
3	ENRIQUEZ PAOLA NATALIA	38239310	1994	442231
4	FARIAS CAMILA JAZMIN	43797325	2001	442232
5	GARAY NICOLAS AGUSTIN	42175835	1999	442233
6	JUJINES GUSTAVO EZEQUIEL	41928622	1999	442234
7	MIRANDA RUTH ELIZABETH	38233603	1994	442235
8	RIVERO MARTIN NICOLAS	37897241	1993	442236

MUNICIPIO DE QUILMES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	DELLA PENNA ELIAN ALEXANDER	43627921	2001	442237
2	OTERO BRIAN NAHUEL	37804325	1993	442238
3	SANCHEZ JOAQUIN EZEQUIEL	43051582	2000	442239
4	SANTACRUZ FACUNDO NICOLAS	43721064	2001	442240

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2023.10.10 19:21:27 -0300

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2483-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Designaciones en calidad de Oficiales del Subescalafón Servicios Generales. Dolores Soledad CLARO y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-35288151-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-35475545-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-34020838-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-29221484-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-29221600-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-30623248-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-30624822-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-30656687-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-30657986-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-31719106-GDEBA-

DDPRYMGEMSGP, EX-2023-35306680-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-35482708-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-35285106-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-35285244-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-35965404-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de Oficiales del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires con funciones de conductor motorista de móvil policial, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial informa la nómina de las personas que han completado el “Curso para postulantes a conductor motorista de móvil identificable” previsto en el artículo 6° de la Resolución N° 634/22;

Que el artículo 32 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- establece que el personal del Subescalafón Servicios Generales podrá cumplir funciones de conductor motorista de móvil policial identificable por razones operativas y que, a tal efecto, las municipalidades podrán acordar con el Ministerio de Seguridad para contar con ese personal;

Que mediante Resolución N° 317/23 se aprobó el modelo de Convenio Conductor Motorista de Móvil Identificable a celebrarse con las municipalidades de la Provincia;

Que las municipalidades han realizado las evaluaciones psicofísicas de los ciudadanos y ciudadanas para cumplir dichas funciones;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 2° y 4° incisos a) y g) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-; exceptuando al personal por razón de necesidad de reclutamiento del límite máximo de edad previsto en el inciso b) del artículo 5° de la Ley citada;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional y el Jefe de Policía han tomado conocimiento de las designaciones en trámite;

Que han intervenido la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con funciones de conductor motorista de móvil policial identificable por razones operativas, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-42635901-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, exceptuándolos del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial, previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:04:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-42635901-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO Designaciones en calidad de Oficiales del Subescalafón Servicios Generales. Dolores Soledad CLARO y otros.

ANEXO ÚNICO

MUNICIPIO DE AVELLANEDA

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CLARO DOLORES SOLEDAD	40338032	1997	442113
2	FUNES LEANDRO JOSE	40547529	1997	442114
3	GONZALEZ CASAL FEDERICO AGUSTIN	41314824	1998	442115
4	GRIMALDI BRIAN IVAN	38623844	1994	442116
5	RAMIREZ LUCILA MACARENA	44379513	2002	442164
6	RIOS ANTONELLA FERNANDA	39919419	1996	442117

MUNICIPIO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALVAREZ JUAN CRUZ	37986590	1994	442197
2	ASTUDILLO MENDOZA AGUSTIN	41588985	1998	442198
3	BERTOLI DANIELA NATALIA	40427357	1997	442199
4	DE CUADRA LUCAS ARIEL	43315773	2001	442200
5	FARIAS ESTEBAN NICOLAS	43049431	2001	442201
6	FERNANDEZ LEILA SELENE	41825453	1999	442202
7	FERNANDEZ MARIA AGUSTINA	39760496	1996	442203
8	FURQUIN BARRERA GIANELLA MAGALI	43545744	2001	442204
9	FUSARO KAREN MICAELA	40136104	1997	442205
10	GALEANO GABRIEL ENRIQUE SERAFIN	43780483	2001	442206
11	GONZALEZ BOGADO JUDITH ROSANA	41990013	1999	442207

12	GONZALEZ DAIANA LUDMILA	43472957	2001	442208
13	KLICZUK LUCAS EMANUEL	42029184	1999	442209
14	MARQUIS ANGEL MAXIMILIANO	41236881	1994	196571
15	MARTINEZ ALEJO SEBASTIAN	42236966	1999	442210
16	ORTIZ MARTIN GASTON	41895119	1999	442211
17	PEREYRA MARIANA VICENTA	38361159	1994	442212
18	PERIZOTTI CEBALLOS TADEO MANUEL	41291898	1998	442213
19	PUCHETA MARCOS FABIAN	43308908	2001	442214
20	SARABIA MARIANO NICOLAS	43993958	2002	442215
21	TREADUVAY MARIA SOL	43515369	2001	442216
22	VALENZUELA AGOSTINA ANAHI	38537516	1994	442217

MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ANRRIQUEZ CESAR ABEL JOEL	41912995	1999	442193
2	BASILIO COPA JUAN DAVID	43012345	2000	442159
3	INSAURRALDE SEBASTIAN LUCAS JOSE	38403727	1994	442160
4	MOLINELLI ROMINA ELIZABETH	44520788	2002	442161
5	MONZON NICOLAS EZEQUIEL	41079757	1998	442194
6	OBREGON SANTIAGO	44961090	2003	442162
7	PERALTA LUCAS MATIAS	40125632	1996	492498
8	PUYOL ANTONELLA ELIZABETH	38435407	1994	442195
9	SALVARREDY CATRIEL MAXIMILIANO	41851231	1997	442163
10	VILLAGRA SIMON GABRIEL	43981618	2002	442196

MUNICIPIO DE GENERAL LAS HERAS

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BULDINI JONATAN ALBERTO	37556802	1993	442089

MUNICIPIO DE HURLINGHAM

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BARROSO ALDANA	44533169	2002	442118

MUNICIPIO DE ITUZAINGÓ

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ARIAS FERNANDA FLORENCIA	38423280	1994	442073
2	BONO SUSANA BEATRIZ	40894790	1997	442074
3	BUDKIN ALDANA NAIR	37941999	1994	442075
4	DA SILVA ADRIANA MARICEL	37220208	1993	442076
5	DE ARMAS ALEXIS	44689717	2003	442077
6	DICK PEREZ SEBASTIAN GERMAN	39068914	1995	442078
7	JUAREZ LEONARDO DAVID	38128336	1994	442079
8	LARREA GONZALO EZEQUIEL	41897730	1999	442080
9	LUCENTE PAMELA ABIGAIL	45012216	2003	442081
10	MALDONADO FRANCO LIONEL	42460608	1999	442082
11	MALLEA SOTO ELIZANDRO NICOLAS	19057216	1994	442083
12	MENDEZ BRAIAN AGUSTIN	44834640	1998	442084
13	REARTE BRAIAN EMANUEL	39848350	1996	442085
14	VERA AGUSTIN ELIAS	39788826	1996	442086

MUNICIPIO DE LA MATANZA

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CARABALLO FERNANDO GABRIEL	41235917	1998	442154
2	CRUZ CAMILA ARACELI	43180719	2001	442155
3	CRUZ IGNACIO GABRIEL	41150965	1998	442156
4	DEBESA MARIA PAULA	39804761	1996	442157
5	FARIAS SOFIA EMILIA	38701949	1995	442158

MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACEVEDO BUSTO AYLEN IARA	40904446	1997	442177
2	ALVAREZ ALDANA ESTEFANIA	43327052	2001	442178
3	AMARO JEANETTE FERNANDA	40077551	1995	442179
4	CACERES WALTER	42823310	2000	442180
5	CAMPOS GIULIANA NICOLE	44051994	2002	442181
6	CHAZARRETA CRISTIAN DAMIAN	39915987	1996	442182
7	CISNEROS ARCE DUILIO ALEJANDRO	40566252	1997	442183
8	GIMENEZ EZEQUIEL ALFREDO	39558800	1996	442184
9	PEREIRA JUAN MANUEL	38609950	1994	442185
10	PEREYRA ALDANA MICAELA	42873727	2000	442186
11	ROJAS DANTE EZEQUIEL	45040280	2003	442187
12	ROMERO MARISOL SOLEDAD	41163679	1998	442188
13	SALA ALAN ALEJANDRO	44052661	2002	442189
14	SOSA WEHRMAISTER MARIA JAZMIN	41354217	1998	442190
15	SOTO BRIAN ALEJANDRO	41583871	1998	442191
16	YZAGUIRRE SOFIA BELEN	43326409	2001	442192

MUNICIPIO DE NAVARRO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ASTEGGIANO SOFIA MICAELA	40376762	1995	442228

MUNICIPIO DE PILAR

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALVAREZ CRISTOPHER LEONARDO	43913254	1999	442165
2	BERTHELOT ENRIQUE DANIEL ARTURO	42420200	2000	442166
3	BURO DIEGO GERMAN	43900703	2002	435831
4	CABALLERO MARCOS EMMANUEL	41804655	1999	442167
5	GONZALEZ FRANCO AGUSTIN	44129837	2002	442168
6	PALINA CRISTIAN GASTON	40234883	1997	442169
7	PALOMINO ERICA MILAGROS	39911538	1996	442170
8	PERALTA CASTRO ARIADNA YAZMIN	43913237	2002	442171
9	PERALTA CINTHIA GISELLE	39434819	1996	442172
10	QUISPE APAZA DANIEL MARCELO	45502619	2003	442173
11	RIMOLDI GABUSI FACUNDO	43903097	2001	442174
12	TORRES JORGE OMAR	42829916	2000	442175
13	TOTINO VILLAR SANTIAGO	43245757	2001	442176

MUNICIPIO DE PRESIDENTE PERÓN

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AGUIRRE DANIEL CATRIEL	43594789	2002	442219
2	AVILA ESTEBAN GABRIEL	44691513	2003	442220
3	CUEVAS FRANCO MAURO	43912896	2002	442221
4	FERNANDEZ LUCAS DANIEL	44054244	2002	442222
5	MEDINA CRISTIAN FERNANDO	40951485	1998	442223
6	MESA VICTOR DAMIAN	40655378	1997	442224
7	MORA IVAN DAVID	42175627	1999	442225
8	RE HERRERA LUCIANA AYLEN	45746617	2002	442226
9	SILVA OLIVA NATANAEL ERNESTO	40481361	1997	442227

MUNICIPIO DE QUILMES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	GIMENEZ SOL LAURA	40760474	1997	442068
2	PASTORI CORONEL LUIS ARTURO	42872657	2000	442069
3	PERALTA MICAELA LUANA	39757580	1996	442218

4	RIOS HECTOR HERNAN	37782272	1993	442070
5	RUEDA CANDELA FERNANDA	45198639	2003	442071
6	VILLALBA FABRICIO GASTON	42432474	2000	442072

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.10 17:09:29 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2484-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Baja voluntaria con sumario. Jorge Antonio ALVAREZ CEBALLOS y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que los agentes individualizados en el citado ANEXO ÚNICO registran actuaciones sumariales, según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos, por lo que la baja por razones particulares les será concedida supeditada a los efectos y resultados del sumario;

Que la gestión se encuadra en los artículos 61,62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-41670651-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, la que queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen, en los términos de los artículos 61,62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:04:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-41670651-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO Baja voluntaria con sumario. Jorge Antonio ALVAREZ CEBALLOS y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ALVAREZ CEBALLOS JORGE ANTONIO	23588477	171356	EX-2023-34699580- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ALBA BETINA ANDREA	18472686	910038	EX-2023-24020045- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	RUEDA GASPAR MARTIN LEONARDO	32339175	178598	EX-2023-32719388- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	MORENO PABLO MARTIN	32383577	187065	EX-2023-31574741- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	CURSO LUISA ANA	37056412	194216	EX-2023-28239679- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	IRAOLA MARISOL ROSALIA	35712864	497057	EX-2023-07876334- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	JARA SILVANA VALERIA	39328741	201310	EX-2023-21499361- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	LOCH RAUL ALBERTO	35535338	481067	EX-2023-17728417- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	VAZQUEZ ALDANA NICOLE	38491588	496536	EX-2023-30966400- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
-------	--------------------	-----	--------	------------

10	PEÑALOZA SILVANA DANIELA	31609039	199828	EX-2023-22322905- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	ARANDA DEBORA SOLANGE	32262067	496814	EX-2023-25882787- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	CASTILLO NAHUEL EMIR	37238039	416204	EX-2023-31589690- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	DOS SANTOS ALEJANDRO	38850372	421215	EX-2023-15292968- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	FRANCO RICARDO ARIEL	34906987	498084	EX-2023-18310387- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	LEDESMA EDGARDO RODRIGO	30066337	487354	EX-2023-25997509- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	LOPEZ ELIZABETH AYELEN	38229068	479563	EX-2022-42194923- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
17	ENRIQUEZ FLAVIO NAHUEL	37718794	488070	EX-2023-21792714- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.04 09:18:22 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2500-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Reincorporación. Esteban Alberto ALDECO y otros.

VISTO los expedientes por los que tramitan solicitudes de reincorporación a la Institución Policial, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora a la presente serán tratados en forma conjunta, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que las personas individualizadas en el citado ANEXO ÚNICO solicitan su reincorporación a la Institución Policial;

Que mediante las Resoluciones que en cada caso se especifica en el documento se aceptó la baja voluntaria por razones particulares de los requirentes;

Que conforme lo dispuesto por el artículo 6°, segundo párrafo, de la Ley de emergencia en materia de seguridad pública N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.310, se encuentra suspendida la vigencia de las limitaciones de grado jerárquico y plazo del primer párrafo e inciso a) y la de los recaudos exigidos en los incisos b) y c) del citado artículo 69, en tanto se cumplan las demás exigencias fijadas estatutariamente;

Que la Dirección de Sanidad informó que los peticionantes se encuentran aptos en la actualidad para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes reincorporaciones, informando las nomenclaturas correspondientes;

Que la Auditoría General de Asuntos Internos ha tomado intervención en el marco de su competencia;

Que atento el tiempo que estuvieron desvinculados, con carácter previo al reintegro a las funciones que sus grados y Subescalafones demanden, los solicitantes deberán acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal;

Que las presentes solicitudes cuentan con el aval del Jefe de Policía;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 69 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, y en conforme la Ley de emergencia N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.310;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, al personal individualizado en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-41672824-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el personal indicado en el artículo precedente deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal, con carácter previo al reintegro a las funciones que sus grados y Subescalafones exijan.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de las presentes reincorporaciones será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria que se indica en cada caso en el citado ANEXO ÚNICO.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:05:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-41672824-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Reincorporación. Esteban Alberto ALDECO y otros.

ANEXO ÚNICO

Expediente N° EX-2021-23805013- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Esteban Alberto ALDECO (DNI 32.581.281 - clase 1986), Legajo N° 192.553, de baja en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 1370/18.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-11 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.-

Expediente N° EX-2023-08957111- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Juan Pablo Segundo BARRERA (DNI 28.758.953 - clase 1981), Legajo N° 484.644, de baja en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, por Resolución N° 1517/22.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-06 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.-

Expediente N° EX-2019-27871475- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Leonel BOZZI (DNI 28.396.894 - clase 1980), Legajo N° 479.510, de baja en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 1000/17.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-07 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 -Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.-

Expediente N° EX-2019-33068870- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP con agregado N° EX-2019-35272407- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Natalia Daniela CABRERA (DNI 32.479.146 - clase 1986), Legajo N° 193.499, de baja en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 821/18.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-02 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.-

Expediente N° EX-2023-04267277- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Carla Damiana DIAZ (DNI 30.168.369 - clase 1983), Legajo N° 482.946, de baja en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 311/19.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-02 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.-

Expediente N° EX-2022-17454626- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Lizet NUÑEZ (DNI 35.799.357 - clase 1990), Legajo N° 411.497, de baja en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 1980/21.

Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-02 - Finalidad 2 - Función 01- Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.04 09:24:20 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2517-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la PBA. CORBALAN, Braian Omar y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-35514109-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-35284925-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-29297817-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-29221582-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-29215950-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-30922636-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-29221621-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-29221077-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-35291396-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-35296847-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-30637919-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-29658395-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-28463388-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-35285225-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-35306806-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-35285082-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-35293718-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de Oficiales del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires con funciones de conductor motorista de móvil policial;

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial Informa la nómina de las personas que han completado el "Curso para postulantes a conductor motorista de móvil identificable" previsto en el artículo 6° de la Resolución N° 634/22;

Que el artículo 32 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- establece que el personal del Subescalafón Servicios Generales podrá cumplir funciones de conductor motorista de móvil policial identificable por razones operativas y que, a tal efecto, las municipalidades podrán acordar con el Ministerio de Seguridad para contar con ese personal;

Que mediante Resolución N° 317/23 se aprobó el modelo de Convenio Conductor Motorista de Móvil Identificable a celebrarse con las municipalidades de la Provincia;

Que las municipalidades han realizado las evaluaciones psicofísicas de los ciudadanos y ciudadanas para cumplir dichas funciones;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 2° y 4° incisos a) y g) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-; exceptuando al personal por razón de necesidad de reclutamiento del límite máximo de edad previsto en el inciso b) del artículo 5° de la Ley citada;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional y el Jefe de Policía han tomado conocimiento de las designaciones en trámite;

Que han intervenido la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el grado inicial de Oficial del Subescalfón Servicios Generales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, con funciones de conductor motorista de móvil policial identificable por razones operativas, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-42202816-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, exceptuándolos del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial, previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17-UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:06:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-42202816-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón Servicios Generales de las Policías de la PBA. CORBALAN, Braian Omar y otros.

ANEXO ÚNICO

MUNICIPIO DE ALMIRANTE BROWN

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CORBALAN BRAIAN OMAR	38826181	1993	442087
2	GOMEZ LUDMILA JOHANA	38934580	1996	442150
3	LLANOS ALVAREZ JOAQUIN HERNAN	44502046	2002	442151

MUNICIPIO DE BERAZATEGUI

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	FERNANDEZ MALENA	43726921	2001	442088

MUNICIPIO DE CAÑUELAS

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CORBALAN MAXIMILIANO EZEQUIEL	39711100	1996	442057

MUNICIPIO DE ESCOBAR

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	LOPEZ PEREZ LORENA PAOLA	38638645	1995	437227

MUNICIPIO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALCARAZ NOBREGA JENNIFER ELIZABETH	38095533	1994	442058
2	ALTAMIRANO VICTORIA ELSA	37871880	1994	442059
3	ALVAREZ LETICIA SOL	45152130	2003	442060
4	BOLAÑEZ MARCOS ISAIAS	45299218	2003	442061
5	CHIRIONI CAMILA BELEN	42359359	2000	442062
6	DELIA EDUARDO FABIAN	41922322	1999	442063
7	FERNANDEZ GASTON HERNAN	40397756	1997	425774
8	HERRERA IGNACIO ANDRES	40848655	1997	442064
9	PORCO MAMANI JESSICA JENNIFER	38445114	1994	442065
10	RODRIGUEZ MARCELO EMANUEL	37500396	1993	442066
11	RODRIGUEZ MICAELA GISELLE	39167719	1995	442067

MUNICIPIO DE LA MATANZA

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CASTRO MAITE BELEN	41150316	1998	442119
2	FONTE MILAGROS AYELEN	44183579	2002	442120
3	GIMENEZ JOEL ENZO	40951018	1998	442121
4	GONZALEZ CESAR EZEQUIEL	40187920	1996	442122
5	LOPEZ CAMILA FABIANA	38143489	1993	442123
6	LOPEZ FACUNDO AGUSTIN	39927757	1996	442124
7	MARIN ANGEL LEONEL	37997987	1994	442125
8	SINCHICAY GABRIEL EMILIANO	39064634	1995	442126
9	TOLOSA RUBEN ISMAEL	38046636	1994	442127

MUNICIPIO DE LOMAS DE ZAMORA

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajos
1	DIAZ FACUNDO ALEJANDRO	41062433	1998	442134

MUNICIPIO DE LUJÁN

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajos
1	CHENTONZE ALEXIS DAVID	44755747	2003	442090
2	DISTEFANO BRISA NICOLE	45040629	2003	442091
3	GONZALEZ DALILA ANTONELLA	39155898	1995	442092
4	MALDINI ANAHI KIMEI	38926951	1995	442093
5	ROLDAN ROMERO DANIEL AARON	38632437	1994	442094
6	SUAREZ BRAIAN NAHUEL	38005325	1994	442095
7	TELESSIO ESTEFANIA ANTONELLA	38404360	1994	442096

MUNICIPIO DE MERCEDES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajos
1	AGUIRREZABAL GERONIMO DANIEL	46339395	2005	442149

MUNICIPIO DE NAVARRO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AMORENA PABLO MAXIMILIANO	41740108	1999	442128
2	COSTELLO MARCELO ALEJANDRO	41163358	1997	442129
3	PEIRONE MARTIN EMMANUEL	39871742	1996	442130
4	TORRES DAIANA MICAELA	41098875	1997	442131

MUNICIPIO DE QUILMES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALEGRE FEDERICO MIGUEL	37953963	1993	442135
2	ARANCIBIA ENZO EDUARDO	42346273	2000	442136
3	ARTERO LEDESMA EZEQUIEL GUSTAVO	43904942	2002	442137
4	DASS MARTIN	43240163	2001	442138
5	GARCIA TOMAS MANUEL	40472232	1995	442139
6	GOMEZ NAHUEL MARCELO	44491812	2001	442140
7	GONZALEZ FRANCO NICOLAS	37968070	1993	442141
8	MEDINA TOBAR MAURICIO OMAR	37542752	1993	442142
9	MORALES YASMIN MICAELA	40005429	1996	442143

10	PLAZAOLA JUAN ANDRES	41971531	1999	442144
11	ROMERO JUAN EZEQUIEL	42736781	2001	442145
12	SALCEDO JULIAN DARIO	40734305	1997	442146
13	SANCHEZ MARIANO GABRIEL	44337080	2002	442147
14	SEGOVIA TOMAS SANTIAGO	43904116	2001	442148

MUNICIPIO DE SAN MARTÍN

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	PANCIROLI BALZARETTI VERONICA ALICIA	38152295	1994	442132
2	VIERA AGUSTIN TOMAS	42364216	2000	442133

MUNICIPIO DE SAN VICENTE

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALTAMIRANO GUISADO MIGUEL ALEJANDRO	39271860	1996	441468
2	ARENA JUAN CRUZ	46199899	2005	442110
3	BERMUDEZ THOMAS MAXIMILIANO	44967731	2003	442098
4	DIAZ BRAIAN EZEQUIEL	45574397	2004	442111
5	FIGUEREDO GUSTAVO JAVIER	38875663	1994	442099
6	LEMONS LEANDRO DE LA CRUZ	43019873	2000	442100
7	LUNA MONICA GRACIELA	41065694	1998	442101
8	MARTINEZ MACARENA	38017415	1993	442112
9	NAVARRO IGNACIO FEDERICO	39598501	1996	442102
10	ORTEGA ALDO JAVIER	41743433	1999	442103
11	ORTIZ THOMAS EMANUEL	43521488	2001	442104
12	PEÑA MATIAS AXEL	40481282	1997	442105
13	RODRIGUEZ VILLANUEVA JONATHAN CHRISTIAN	38148966	1994	441473
14	SANCHEZ MATIAS DANIEL	38584781	1994	442106
15	TERNIECKI SOFIA ARIADNA	43803985	2002	442107
16	TILIO MICAELA ROCIO	44114829	2002	442108
17	VALIA CARLOS ADRIEL	40141012	1997	442109

MUNICIPIO DE TIGRE

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ORZUZA LUCIANO MATIAS	38939081	1996	442152
2	TORRES PATRICIA MICAELA	39294815	1995	442153

MUNICIPIO DE TRES DE FEBRERO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	TUNDIDOR MAURICIO LEANDRO	39109129	1995	442097

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.06 16:54:03 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2526-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-37222752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-39326433-GDEBA-DPPSPMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2023-37222752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-36327339-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-34138457-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-34137863-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-35284082-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 -Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2- Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2023-31888816-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:11:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-39326433-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de septiembre de 2023

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2023-37222752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	EX-2023-37222752-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-38922374-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Pergamino
2	EX-2023-36327339-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-38922553-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Pergamino
3	EX-2023-34138457-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-38923268-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Pergamino
4	EX-2023-34137863-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-38923458-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Pergamino
5	EX-2023-35284082-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-38922191-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede La Costa
6	EX-2023-31888816-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2023-36782815-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Luján

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.09.18 11:42:28 -0300

PABLO JAVIER ELICEGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2527-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: EX-2023-38383594-GDEBA-DDPRYMGEMSGP - Escuela de Policía “Juan Vucetich” sede Ezeiza

VISTO el expediente EX-2023-38383594-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por medio del cual la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309 - y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2023, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme el Anexo Único (IF-2023-40323291-GDEBA-DPPSSPMMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17-U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG-08 ACT-02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:11:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Nómina de docentes conforme Anexo Único IF-2023-40323291-GDEBA-DPFCEMSGP

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I
HARTFIEL, ELIANA MARIEL	32.962.287
SUAREZ, ANDREA NOEMI	21.981.987



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2530-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Luis Eduardo ALVAREZ.

VISTO el expediente EX-2023-36448214-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Subteniente del Subescalafón General, Luis Eduardo ALVAREZ, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el Subteniente del Subescalafón General Luis Eduardo ALVAREZ, Legajo N° 170.436, revista en el Comando de Patrullas Miramar, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente ALVAREZ goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Subteniente del Subescalafón General, Luis Eduardo ALVAREZ (DNI 29.728.286 - clase 1983), Legajo N° 170.436, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Subteniente del Subescalafón General, Luis Eduardo ALVAREZ (DNI 29.728.286 - clase 1983), Legajo N° 170.436, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:11:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2531-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Juan Pablo ESQUIBEL.

VISTO el expediente EX-2023-38104009-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Subteniente del Subescalafón General, Juan Pablo ESQUIBEL, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 23 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Subteniente del Subescalafón General, Juan Pablo ESQUIBEL, revista en la Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Trenque Lauquen, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente ESQUIBEL goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 23 de octubre de 2023, al Subteniente del Subescalafón General, Juan Pablo ESQUIBEL (DNI 37.770.525 - clase 1993), Legajo N° 187.457, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Subteniente del Subescalafón General, Juan Pablo ESQUIBEL (DNI 37.770.525 - clase 1993), Legajo N° 187.457, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:11:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2532-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Licencia especial. CALDERON, José Hernán.

VISTO el expediente EX-2023-36483989-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Teniente del Subescalafón General, José Hernán CALDERON, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 19 de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente del Subescalafón General, José Hernán CALDERON, revista en la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Balcarce, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente CALDERON goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 19 de noviembre de 2023, al Teniente del Subescalafón General, José Hernán CALDERON (DNI 34.253.679 - clase 1988), Legajo N° 180.307, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Teniente del Subescalafón General, José Hernán CALDERON (DNI 34.253.679 - clase 1988), Legajo N° 180.307, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:11:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2535-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Javier Oscar ORTIZ.

VISTO el expediente EX-2023-14669350-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Javier Oscar ORTIZ, en el cargo de Jefe de Comisaría General Pueyrredón Seccional Novena Mar del Plata -Playa Grande-, en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Javier Oscar ORTIZ, en el cargo de Jefe de Comisaría General Pueyrredón Seccional Novena Mar del Plata -Playa Grande-, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por la Resolución N° 1366/11 -y su modificatoria N° 341/20-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Atlántica II, Estación de Policía Departamental de Seguridad General Pueyrredón "Clase A", al Comisario del Subescalafón Comando, Javier Oscar ORTIZ (DNI 27.832.275 - clase 1980), Legajo N° 25.313, en el cargo de Jefe de Comisaría General Pueyrredón Seccional Novena Mar del Plata -Playa Grande-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario del Subescalafón Comando, Javier Oscar ORTIZ (DNI 27.832.275 - clase 1980), Legajo N° 25.313, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:11:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2537-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General a los Cadetes y las Cadetas. Lorena Micaela MUNIZ y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-35107514-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-37104098-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de Oficiales del Subescalafón General, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación de Cadetes y Cadetas incorporados a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas Bahía Blanca, Coronel Julio S. Dantas, Ezeiza, La Costa, Olavarría, Ramallo y Rojas- por las Resoluciones N° 1362/22, N° 1689/22, N° 2949/22, N° 1537/23, N° 1538/23, N° 182/23, N° 271/23 y N° 423/23, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial informa que los Cadetes y las Cadetas individualizados en el Anexo Único que integra la presente, han finalizado el curso para Oficial de Policía, aprobando los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios vigente por Resolución N° 1011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación, y han completado la totalidad de la documentación requerida para sus designaciones;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la gestión que se propicia se enmarca en los artículos 81 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 2°, 4° inciso b) y 14 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, y se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General a los Cadetes y las Cadetas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-41868749-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17-UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicara la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:11:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-41868749-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General a los Cadetes y las Cadetas. Lorena Micaela MUNIZ y otros.

ANEXO ÚNICO

**ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"
A PARTIR DEL 1/09/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	MUNIZ LORENA MICAELA	38939229	1995	440736

**ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"
SEDE DESCENTRALIZADA BAHÍA BLANCA
A PARTIR DEL 1/06/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BOLOGNINO BRIAN ALEJANDRO	38892798	1995	438502
2	FLORIDA FRANCO MARIANO	37573560	1994	438164
3	RAMIREZ GONZALO OMAR	43200808	2000	437496

**ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"
SEDE DESCENTRALIZADA BAHÍA BLANCA
A PARTIR DEL 1/09/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	MAIDANA CARLOS DANIEL	43406681	2001	440735

**ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"
SEDE DESCENTRALIZADA CORONEL JULIO S. DANTAS
A PARTIR DEL 1/03/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	RIOS NAHUEL JESUS	44527166	2002	435385

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA EZEIZA
A PARTIR DEL 1/03/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	VESPACIANI ROCIO AYELEN	39672034	1995	435168

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA LA COSTA
A PARTIR DEL 1/06/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	GARCIA EVELYN NICOLE	40023596	1994	438386
2	SESALI MICAELA BELEN	40351841	1997	438615

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA OLAVARRÍA
A PARTIR DEL 1/03/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	NUÑEZ GERALDINE YAZMIN	41568990	1998	433713

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA OLAVARRÍA
A PARTIR DEL 1/06/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	APARICIO AGUSTINA	44263249	2002	438518
2	ARABETTI CELESTE MICAELA	42621481	2000	438519
3	GOMEZ LEONARDO EZEQUIEL	45011505	2003	438307
4	PELENDER LUCAS ALEXIS	43262909	2001	438332
5	TORRES DIEGO MAXIMILIANO	43653252	2001	438347

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA OLAVARRÍA
A PARTIR DEL 1/09/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	TEJERINA JUAN ALBERTO	38362672	1994	438563

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA RAMALLO
A PARTIR DEL 1/09/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AVALOS LUDMILA GEORGINA	42902920	1997	437731
2	CUELLAR CELESTE ELIZABETH	38498325	1994	437754
3	MINGHINELLI CLARA	43049295	2000	437792

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA ROJAS
A PARTIR DEL 1/08/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BRITOS MILAGROS SALOME	41921456	2000	439158

**ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA ROJAS
A PARTIR DEL 1/09/2023**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CLERICO FRANCO MAXIMILIANO	39764728	1996	437920

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2023.10.05 09:18:30 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2552-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Retiro activo obligatorio. PAVISKOV, Marisa Andrea.

VISTO el expediente EX-2023-41335923-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio de la Comisaria Mayor del Subescalafón Profesional, Marisa Andrea PAVISKOV, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio de la Comisaria Mayor del Subescalafón Profesional Marisa Andrea PAVISKOV, Legajo N° 19.204;

Que la agente reúne los requisitos previstos en la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios- para disponer la medida pretendida;

Que, consecuentemente, procede disponer el pase a situación de retiro activo obligatorio de la Comisaria Mayor del Subescalafón Profesional PAVISKOV, conforme lo normado por los artículos 57 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el pase a situación de retiro activo obligatorio, a partir del dictado de la presente, de la Comisaria Mayor del Subescalafón Profesional, Marisa Andrea PAVISKOV (DNI 16.223.587 - clase 1963), Legajo N° 19.204, en los términos de los artículos 57 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Comisaria Mayor del Subescalafón Profesional, Marisa Andrea PAVISKOV (DNI 16.223.587 - clase 1963), Legajo N° 19.204, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:12:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2560-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Licencia especial. RAMIREZ, Pamela Antonella.

VISTO el expediente EX-2023-38476972-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Pamela Antonella RAMIREZ, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 10 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Pamela Antonella RAMIREZ, revista en Estación de Policía de Comunal Carmen de Areco, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que la agente RAMIREZ goce de la licencia especial mencionada, revistarán en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 10 de octubre de 2023, a la Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Pamela Antonella RAMIREZ (DNI 37.845.928 - clase 1993), Legajo N° 189.746, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Pamela Antonella RAMIREZ (DNI 37.845.928 - clase 1993), Legajo N° 189.746, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:13:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2576-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Lucas Ezequiel SAFIAN.

VISTO el expediente EX-2023-38977231-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Lucas Ezequiel SAFIAN, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 16 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Lucas Ezequiel SAFIAN, revista en Gabinete Antidrogas (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Morón), registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente SAFIAN goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 16 de octubre de 2023, al Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Lucas Ezequiel SAFIAN (DNI 38.841.311 - clase 1993), Legajo N° 186.707, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 - y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Ayudante del Subescalafón Comando, Lucas Ezequiel SAFIAN (DNI 38.841.311 - clase 1993), Legajo N° 186.707, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:14:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2577-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Agustina María Celia ALEGRE.

VISTO el expediente EX-2023-37784816-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Subteniente del Subescalafón General, Agustina María Celia ALEGRE, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 7 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Subteniente del Subescalafón General, Agustina María Celia ALEGRE, revista en la Coordinación General de Policía Científica, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que la agente ALEGRE goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 7 de diciembre de 2023, a la Subteniente del Subescalafón General, Agustina María Celia ALEGRE (DNI 38.285.108 - clase 1994), Legajo N° 188.756, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Subteniente del Subescalafón General, Agustina María Celia ALEGRE (DNI 38.285.108 - clase 1994), Legajo N° 188.756, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:14:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2578-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Julio Cesar BALTAZAR.

VISTO el expediente EX-2023-33380555-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Julio Cesar BALTAZAR, en el cargo de Jefe División Despacho

(Departamento de Control de Operaciones en la Vía Pública y Coordinación con las Fuerzas de Seguridad Federales), en el ámbito de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 526/17;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Julio Cesar BALTAZAR, en el cargo de Jefe División Despacho (Departamento de Control de Operaciones en la Vía Pública y Coordinación con las Fuerzas de Seguridad Federales);

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el agente para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, Dirección Administrativa y Despacho, al Comisario del Subescalafón Comando, Julio Cesar BALTAZAR (DNI 22.637.380 - clase 1972), Legajo N° 22.170, en el cargo de Jefe División Despacho (Departamento de Control de Operaciones en la Vía Pública y Coordinación con las Fuerzas de Seguridad Federales), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario del Subescalafón Comando, Julio Cesar BALTAZAR (DNI 22.637.380 - clase 1972), Legajo N° 22.170, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:14:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2579-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Designación de cargo. ETCHEVERRY MANZONI. Belén.

VISTO el expediente EX-2023-35635994-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Administrativo, Belén ETCHEVERRY MANZONI, en el cargo de Jefa de Sección Personal (División Secretaría), en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Administrativo, Belén ETCHEVERRY MANZONI, en el cargo de Jefa de Sección Personal (División Secretaría);

Que el cargo se encuentra previsto en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, aprobado por Resolución N° 2113/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la agente para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, a la Subcomisaria del Subescalafón Administrativo, Belén ETCHEVERRY MANZONI (DNI 29.726.525 - clase 1983), Legajo N° 160.323, en el cargo de Jefa de Sección Personal (División Secretaría), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Belén ETCHEVERRY MANZONI (DNI 29.726.525 - clase 1983), Legajo N° 160.323, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:14:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2580-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Mariano Luis VIZCARRA.

VISTO el expediente EX-2023-09273771-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando, Mariano Luis VIZCARRA, en el cargo de Jefe Gabinete Homicidios (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Plata), en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 525/17 -complementaria de la Resolución N° 199/16-;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando, Mariano Luis VIZCARRA, en el cargo de Jefe Gabinete Homicidios (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Plata);

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el agente para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, al Oficial Principal del Subescalafón Comando Mariano Luis VIZCARRA (DNI 28.858.915 - clase 1980), Legajo N° 169.520, en el cargo de Jefe Gabinete Homicidios (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Plata), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Oficial Principal del Subescalafón Comando, Mariano Luis VIZCARRA (DNI 28.858.915 - clase 1980), Legajo N° 169.520, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:14:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2581-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Juan Eduardo FERREIRA.

VISTO el expediente EX-2023-37980816-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Juan Eduardo FERREIRA, en el cargo de Jefe División Custodia de Objetivos Fijos y Personas (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos), en el ámbito de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 526/17;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 7 de septiembre de 2023, del Comisario del Subescalafón Comando, Juan Eduardo FERREIRA, en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos), en el que fuera designado mediante Resolución N° 1226/20;

Que, asimismo, se propicia su designación en el cargo de Jefe División Custodia de Objetivos Fijos y Personas (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos);

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el agente para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 7 de septiembre de 2023, la designación del Comisario del Subescalafón Comando, Juan Eduardo FERREIRA (DNI 28.068.245 - clase 1979), Legajo N° 26.942, en el cargo de Jefe Sección Secretaría (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos), dispuesta mediante Resolución N° 1226/20.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, al Comisario del Subescalafón Comando, Juan Eduardo FERREIRA (DNI 28.068.245 - clase 1979), Legajo N° 26.942, en el cargo de Jefe División Custodia de Objetivos Fijos y Personas (Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos), quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al Comisario del Subescalafón Comando Juan Eduardo FERREIRA (DNI 28.068.245 - clase 1979), Legajo N° 26.942, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:14:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2582-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Designación de cargo. Miguel Francisco DELGADILLO y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-35096557-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-28698230-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-34524855-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-25996350-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2369/22- se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión fueron creados por la Resolución N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial mencionado para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 341/20, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2023-41675218-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2023-41675328-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto

administrativo, quedando exceptuados de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 341/20, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:15:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-41675218-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Miguel Francisco DELGADILLO y otros.

ANEXO I

Comisario Mayor del Subescalafón Comando Marcelo Daniel PERALTA (DNI 22.075.293 - clase 1971), Legajo N° 20.671, a quien se le limita a partir del 15 de agosto de 2023, la designación en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Morón "Clase B", dispuesta mediante Resolución N° 333/21.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Miguel Francisco DELGADILLO (DNI 26.337.924 - clase 1977), Legajo N° 25.817, a quien se le limita a partir del 15 de agosto de 2023, la designación en el cargo de Segundo Jefe de Estación de Policía Departamental de Seguridad Morón "Clase B", dispuesta mediante Resolución N° 333/21.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Germán MREUED (DNI 24.126.731 - clase 1975), Legajo N° 23.188, a quien se le limita a partir del 3 de julio de 2023, la designación en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Dolores "Clase C", dispuesta mediante Resolución N° 2113/22.

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Ayelen Magali GIACCIO (DNI 32.387.485 - clase 1985), Legajo N° 174.749, a quien se le limita a partir del 30 de mayo de 2023, la designación en el cargo de Jefa Sección CE.P.A.I.D. (Estación de Policía Departamental de Seguridad Ituzaingó “Clase C”), dispuesta mediante Resolución N° 589/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2023.10.04 09:30:43 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-41675328-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. Miguel Francisco DELGADILLO y otros.

ANEXO II

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD MORÓN “CLASE B”

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Miguel Francisco DELGADILLO (DNI 26.337.924 - clase 1977), Legajo N° 25.817.

JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DOLORES “CLASE C”

Comisario del Subescalafón Comando Miguel Angel ROSALES (DNI 27.625.286 - clase 1979), Legajo N° 25.375.

JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR NORTE I)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Yanina Eugenia HUBERT (DNI 27.153.279 - clase 1979), Legajo N° 177.300.

JEFA SECCIÓN CE.P.A.I.D. (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD ITUZAINGÓ “CLASE C”)

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Sonia Alejandra VAZQUEZ (DNI 31.604.855 - clase 1985), Legajo N° 2.416.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.04 09:31:00 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2584-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Baja voluntaria. Natalia Gabriela TREJO y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-40332296-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:15:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-40332296-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Septiembre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria. Natalia Gabriela TREJO y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	TREJO NATALIA GABRIELA	24256126	023435	EX-2023-22049223- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ETCHEVERRY MARIA EUGENIA	31073695	169581	EX-2023-21638677- -GDEBA-DPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	ALONSO GONZALEZ EMMANUEL HERNAN	30506819	176418	EX-2023-16253811- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	PRESTA MARCELA ALEJANDRA	34272450	471016	EX-2023-18995301- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	RIDDICK DIEGO	33244623	182481	EX-2023-32438813- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	RUIZ DIAZ LUCIA	35352915	415180	EX-2023-24481992- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL S.A.T.E.

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	DI MARTINO JUAN CRUZ	35608969	910544	EX-2023-36926207- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	SANCHEZ ABEL EDUARDO	34017791	491201	EX-2023-20245796- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	MAGALLAN BRENDA SOFIA	35420302	186850	EX-2023-21478902- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2023-21477987- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	FERREIRA VICTORIA VICENTA	34376477	186130	EX-2023-19188387- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	ARRIETA BRUNO ALEJANDRO	33415948	416926	EX-2023-28070875- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	BARRIOS IVANNA AYELEN	38254411	483205	EX-2023-18811220- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	BLANCO JUAN CRUZ	40941981	494837	EX-2023-17188012- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	CABRERA LEANDRO IVAN	38700075	470081	EX-2023-23373360- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	EBERLE AILIN	34533278	194527	EX-2023-15675255- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	SISI MAURICIO RAMON	35132298	198903	EX-2023-22642126- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	VILLAFLOR SERGIO NICOLAS	36050652	200843	EX-2023-23818491- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
18	BARRERA BEATRIZ ALICIA	35235395	193061	EX-2023-29577357- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
19	AGLIERI MARIA EUGENIA	33071452	475031	EX-2023-30219534- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	DE LUCA EMILIO DAVID	36555389	471876	EX-2023-15140860- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	DIAZ AGUSTINA	39558089	417711	EX-2023-14364232- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	GIMENEZ JOHANA GABRIELA	39914511	418084	EX-2023-22475623- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	GONZALEZ DUBOIS MAXIMILIANO EZEQUIEL	37025883	423752	EX-2023-24666049- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	GOYCOECHEA JEREMIAS MARCELO	32661559	474497	EX-2022-04150454- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	MUÑOZ VARILLAS ZULLY MERCEDES	19051339	422718	EX-2023-08385515- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	NEVES CATHERINA AILEN	39744713	490445	EX-2023-23818594- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	ORTIZ ALAN NAHUEL	45609601	420589	EX-2023-27437300- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	ROBLES DAMIAN MARCELO GABRIEL	40021719	495874	EX-2023-05833703- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
29	BURATTINI AYELEN	36345081	485140	EX-2023-14049398- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.09.25 11:59:20 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2586-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Incorporación en calidad de Cadetas y Cadetes. PAZ. Florencia Lucila y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-38174843-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-39107903-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-39114930-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-34020805-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la incorporación de Cadetas y Cadetes a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” -Sedes Descentralizadas Ezeiza, La Costa, Pergamino y Ramallo-, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la incorporación como Cadetas y Cadetes a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” -Sedes Descentralizadas Ezeiza, La Costa, Pergamino y Ramallo- a las ciudadanas y los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO que integra el presente acto administrativo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios- y en los términos de las Resoluciones N° 968/18 y N° 581/22;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Incorporar en calidad de Cadetas y Cadetes, a partir de la fecha que en cada caso se detalla, a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” -Sedes Descentralizadas Ezeiza, La Costa, Pergamino y Ramallo-, a las ciudadanas y los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-41177050-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:15:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO ÚNICO**ESCUELA DE POLICIA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA EZEIZA
A PARTIR DEL 27/03/23**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	PAZ FLORENCIA LUCILA	46556875	2005	441586
2	VARGAS EUGENIA	46006784	2004	442031

**ESCUELA DE POLICIA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA LA COSTA
A PARTIR DEL 15/08/23**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACOSTA EVELYN JACQUELINE	39411954	1994	441679
2	ACUÑA ANTONELLA BELEN	44045911	2002	441680
3	AGUIRRE MAYRA CAMILA	41173933	1998	441681
4	AIVE IVANA MELANIE	44957851	2003	441682
5	ALANCA Y EVELIN DE LOS ANGELES	42528960	2000	441600
6	ALBORNOZ MILAGROS PAMELA	41172148	1998	441683
7	ALE BARBARA ALEJANDRA	40064590	1996	441684
8	ALEGRE BRISA LUJAN	43530147	2001	441685
9	ALMADA LUDMILA	45395108	2003	441686
10	ALVEZ SOLANGE ORIANA	43382531	2001	441687
11	ARANDA MAIA CAMILA GERALDINE	47348608	2004	441601
12	ARANDA MILAGROS SOLEDAD	42225937	1999	441688
13	ARCE CARLA GIULIANA	41067830	1998	441689
14	BALANDA ROCIO BELEN	40258716	1995	441690
15	BALDERA AIXA AILEN	38945753	1994	441691
16	BARRIONUEVO PRISCILA AYLEN	43779792	2001	441692
17	BATALLANOS ELISA RAQUEL	40155609	1997	441693
18	BERDEJO ORIANA AGUSTINA	42233815	1999	441602
19	BREGOLATO ANDREA GISELLE	44354943	2002	441694
20	BUONO BRISA ORESTES	45428069	2001	441695
21	CABRERA ERIKA FABIANA	38130743	1994	441696
22	CAÑIZA GISELA ABIGAIL	43090670	2000	441697
23	CANTERO MONZON MARIA CAMILA	19095566	1999	441698
24	CARABAJAL EVELIN AYELEN	39061490	1995	441603
25	CARNOTA ERICA GIANELA	38454071	1995	441604
26	CASTILLO ELIANA BELEN MICHELLE	40812338	1997	441700
27	CHAVEZ BERENICE	44728786	2003	441701
28	CORONEL ANDREA NOELIA	42172427	1997	441605
29	CORVALAN DAIANA YAEL	44354057	2002	441702
30	CUCCHI ORNELLA FLORENCIA	38560846	1993	441606
31	CUEVAS LOURDES GERALDINE	43905090	2002	441607
32	DEMARCO CARRIZO AYELEN JIMENA	42496347	2000	441703
33	DIAZ MARIANA BELEN	39812132	1996	441704
34	DIAZ SABRINA NATACHA	42907492	2000	441705
35	DOMINGUEZ MILAGROS ALEJANDRA	42832083	1999	441706
36	ENCINAS IARA PRISCILA	46379651	2004	441707
37	ESCALADA VIVIANA MARISOL	44691439	2002	441608
38	ESCOBAR JULIANA ALEJANDRA	37749993	1993	441708
39	ESCURRA GLORIA ANDREA	38775577	1995	441709
40	ESTANGA AGUSTINA BELEN	45428744	2003	441710

41	ESTRADA BRISA NAHIR	43085983	2001	441711
42	FARIAS SANDRA SILVANA	40228899	1997	441712
43	FERNANDEZ FLORENCIA AGOSTINA	38826498	1994	441713
44	FERNANDEZ NAIARA ABIGAIL	45316689	2003	441714
45	FIGUEROA ANALIA GABRIELA	38465743	1994	441609
46	FLEITAS BELEN	46111181	2003	441715
47	FLORES MELINA BELEN	41235998	1998	441716
48	FLORES ROCIO ABIGAIL	41427317	1998	441610
49	FRANK CAMILA ALEJANDRA	40547073	1997	441717
50	FRIAS TRIANA MELANY	45226283	2003	441718
51	GALEANO ARIANA MARIANELA	42346719	1999	441719
52	GALEANO VERA LETICIA PAMELA	42248289	1999	441720
53	GALLE CAMILA FABIANA	38016967	1993	441721
54	GARCIA ELIANA MICAELA	37935293	1994	441722
55	GAUNA LISETTE MALENA	45540074	2004	441723
56	GAUTO MILAGROS AGUSTINA	40896793	1998	441724
57	GIMENEZ CARLA ANAHI	40094928	1995	441725
58	GOMEZ GRISEL ANAHI	44787437	2002	441611
59	GOMEZ JIMENA VICTORIA	41856880	1999	441612
60	GONZALEZ ALDANA DANIELA	45031843	2002	441613
61	GONZALEZ DIAZ ESTEFANIA NOEMI	39152063	1995	441727
62	GONZALEZ NATALIA GISELE ALEJANDRA	39874682	1996	425950
63	GONZALEZ YESSICA LIHUEN	38670127	1995	441614
64	GOROSITO BRENDA MAGALI	41687025	1999	441728
65	GOROSTEGUI MARTINA SOL	45070146	2003	441729
66	GUIDO ANGELA MACARENA	39845024	1996	441730
67	GUZMAN MARIA ROSA	41851453	1996	441731
68	HELGUERA MARIA EVA	38352612	1994	441732
69	HERRERA ALDANA CAROLINA	39405898	1996	441733
70	HERRERA FLORENCIA JESICA	43406743	2001	441615
71	IFRAN CINDY SOLANGE	39908245	1996	441734
72	INSAURRALDE YANET ALDANA	37790384	1993	441735
73	INSFRAN SANGUINA ABRIL FIORELLA	45684166	2004	441736
74	JUAREZ LOPEZ PAULA MARIANA	44709413	2003	441616
75	KOBER FRANCISCA LUCIA	40472783	1995	441737
76	KRUGER NANCY SUSANA	38138302	1994	441738
77	LAFRANCONI ARIADNA GUADALUPE	46196273	2004	441739
78	LEDESMA CANDELA ABIGAIL	45743074	2004	441740
79	LIWAY AYLEN MELINA	40398121	1997	441617
80	LOPEZ AZUL NATALIA	43468022	2001	441618
81	LOPEZ EVELIN DAIANA	39819873	1996	441741
82	LOPEZ KAREN ROCIO	41147530	1998	441742
83	MARIANI CAROLINA	40858258	1997	441743
84	MARQUEZ MARIA EUGENIA	44423733	2002	441744
85	MARTINEZ BRISA AILEN	46022065	2004	441745
86	MARTINO MILAGROS AYELEN	42290116	1999	441746
87	MAYOL DANIELA YANET	40431808	1997	441747
88	MEIJIDE FANNY CELESTE	39813452	1994	441748
89	MERELE SOFIA LUJAN	45428704	2003	441749
90	MERIDA RAMOS STEFANIA LETICIA	38128277	1994	441750
91	MOLINELLI MARIANELA MICAELA	39918724	1997	441751
92	MONTEROS GENESIS NAIR	44935441	2003	441752

93	MORAÑA ESTEFANIA NATALI	41565219	1998	441753
94	MORENO LAURA LUDMILA	43047865	2001	441754
95	NAVARRO JENNIFER ESTEFANIA	41259530	1998	441755
96	NESTARES BRENDA	39762660	1996	441756
97	NIEVA MICAELA SELENE	43199099	2001	441757
98	OLIVERA KAREN NEREA	40895452	1998	441758
99	OROÑO LUZ CAMILA	43400933	2001	441759
100	OROZCO CINTIA ESTER	38205849	1994	441760
101	OSORIA ALDANA MAILEN	43301244	1997	441761
102	OTAZO AYELEN ROCIO	44963284	2002	441619
103	OZUNA ABRIL IARA	46635313	2005	441620
104	PAGEZ BRENDA DAIANA	40460736	1997	441762
105	PAZ CANDELA LUJAN	45571195	2004	441763
106	PERALTA LUANA AGUSTINA	44548103	2002	441764
107	PEREYRA MICAELA AYELEN	39108631	1995	441765
108	PERGOLES DAIANA YAMILA	40497854	1997	441766
109	PONCE DE LEON CAMILA AILEN	41930328	1999	441621
110	PONCE DEBORA ANALIA	44422616	2002	441767
111	RAMIREZ NAZARENA BELEN	46202729	2004	441622
112	ROCHA LAZARTE NAIRA	44365039	2002	441768
113	RODRIGUEZ AYELEN ANTONELLA	42321316	1997	441769
114	RODRIGUEZ CLAUDIA BELEN	38040737	1993	441770
115	ROJAS KATIA ARACELI	51113176	2001	441771
116	ROLON EVELYN GISELLE	40732501	1997	441772
117	ROMERO MAYRA DORA NEREA	42419157	2000	441773
118	RUIZ GOMEZ MARISOL	43853509	2001	441774
119	RUIZ LUZ MARIA	44285491	2002	441775
120	SALAZAR DANIELA AYELEN	42396536	2000	441776
121	SANABRIA ROCIO ANABELA	38128389	1994	441777
122	SANSIÑENA BIANCA ROCIO	39168553	1995	441778
123	SCALISI AYLEN STEFANIA	43858114	2001	441779
124	SEGOVIA MELISA JUDITH	38017601	1994	441780
125	SERVIN VIVIAN AYLEN	46022297	2004	441623
126	SOTO RUIZ DAYANA AZHLEY	19060041	1998	441781
127	TELLI ESTEFANIA MACARENA	43666358	2001	441782
128	TEVEZ JARA JULIETA DENISE	41723468	1999	441783
129	TIPAINA ORIANA TRINIDAD	46190096	2004	441624
130	TORRES ARACELI PAMELA	43842231	2002	441784
131	TORRES VALENTINA TIZIANA	46419150	2005	441785
132	TREPO SUSANA ANABEL	40448767	1996	441786
133	TRUSSO ORIANA NOEMI	46341710	2005	441787
134	VALENZUELA NAZARENA JOHANA	37930215	1994	441788
135	VARGAS YAMILA SOLEDAD	38242255	1994	441625
136	VELAZCO FABIANA ABIGAIL	44488779	1999	441789
137	VERA BETTINA PAOLA	41293613	1998	441790
138	VERA ELIZABETH NOEMI	18905112	1995	441791
139	VERGARA AYLEN MAGALI	44637854	2003	441626
140	VILLARREAL ERIKA JACQUELINE	40915981	1998	441792
141	VILLEGAS DA ROSA LUCILA YAZMIN	45428766	2003	441793
142	ZALAZAR FLORENCIA MILENA	42671492	2000	441794
143	ZITTERMANN CAMILA ROCIO BELEN	40097188	1994	441795

**ESCUELA DE POLICIA “JUAN VUCETICH”
SEDE DESCENTRALIZADA PERGAMINO
A PARTIR DEL 15/08/23**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACOSTA EVELYN MILAGROS	44857804	2003	441796
2	ALCORTA MARIA FLORENCIA	37240852	1993	441797
3	ALFONSO DAISI JAZMIN	40139400	1997	441627
4	ALMENDROS ESTEBAN	43091158	2001	441798
5	ALMIRON AGUSTINA	40667936	1997	441799
6	ALVARADO NESTOR AGUSTIN	37862889	1993	434889
7	ALVELO VALERIA INES	45603051	2000	441800
8	AMARILLO DALILA LUDMILA	44840569	2003	441801
9	AMORENA AIXA NEREA	45423111	2004	441628
10	ANTUNES SOFIA CLARA	38432902	1995	441802
11	AQUINO NATALI NICOL	42811664	2000	441629
12	ASMIT YAMILA TAMARA	38103985	1995	441803
13	AVENDAÑO MAGALI	39851335	1996	441804
14	AVILA KAREN MARIANA	38702981	1995	441805
15	BAEZ MACARENA DAIANA	38512423	1994	441806
16	BALMACEDA CANDELA SOLEDAD	43018794	2000	441807
17	BAÑA NATALIA SOLANGE	40352514	1997	441808
18	BAZZONI LUCAS PATRICIO	40933578	1998	441809
19	BERNAL ANIBAL EMILIANO	42065184	1999	441810
20	BESADA MATIAS ANDRES	43468234	2001	432902
21	BIZJAK ALAN GABRIEL	39164687	1995	441811
22	BLANCO ANGELINA	45190448	2005	441812
23	BRAVO JOANA SAMANTHA	39343087	1996	441813
24	BRITOS MARIANA LUJAN	45040505	1998	441814
25	BRITTE SABRINA SOLEDAD	38292084	1994	441815
26	BUCETTI FIORELLA GUADALUPE	42233919	1999	441816
27	CALIANI WALDEMAR ENRIQUE	41858108	1999	441817
28	CALLEJA EMMANUEL ENRIQUE	38635429	1994	433788
29	CAMPOS PRISCILA	42343804	2000	441818
30	CANTEROS MILAGROS MARIEL	45579685	2004	441630
31	CANTONI KATHERINE	45224307	2003	441631
32	CARRIZO JOHANNA ELEONORA	40428217	1995	441819
33	CASTILLO ALEJO HERNAN	43056704	2001	441820
34	CEJAS BRISA BELEN	42040194	1999	441821
35	CERVI ROCIO BELEN	38103854	1995	441632
36	CONTRERAS RAMIRO EZEQUIEL	43511258	2001	432907
37	CORBALAN FRANCO ARIEL	41928548	1999	441822
38	CORONADO FRANCO DIEGO	45915511	2002	441633
39	CORREA MATIAS ADRIAN	43261611	2001	441634
40	CRISTELLA MARCOS SEBASTIAN	43980675	2002	441823
41	CUFRE MARIANO IGNACIO	39157124	1995	441635
42	DE LEO JUAN PEDRO	42839089	2000	441824
43	DE MARCO FRANCISCO MARTIN	41741883	1999	441825
44	DECIMA LAUTARO MIGUEL	39802131	1996	441826
45	DEL PORTICO ORIANA	43313169	2001	441827
46	DEMAESTRI NICOLAS	43983589	2002	441828
47	DEMARCO BARBARA ANTONELLA	37353983	1994	441829

48	DEMASSI DYLAN TOMAS	44336886	2002	441830
49	DI ROCCO STEFANO	44047010	2002	441831
50	DI TORO SANTIAGO NAHUEL	41135302	1998	441636
51	DIAZ SILVANA CANDELA	43100195	1999	441832
52	DIETRICH CAMILA MARIBEL	41553932	1999	441833
53	DO SANTOS CAROLINA AYELEN	41788062	1999	441834
54	DONATELLI CHRISTOPHER JOSHUA	39589166	1996	441835
55	EMANUELE FEDERICO NICOLAS	38148963	1994	441836
56	ESCALANTE ESTEFANIA MARITE	41432024	1998	441837
57	FANUCCHI RODRIGUEZ YAMILA	38531910	1995	441838
58	FEDERICO BRISA ALDANA	42541744	1998	441839
59	FERRARI JESICA ANAHI	42345151	2000	441637
60	FILONI LUCILA MICAELA	41955349	1999	441840
61	FLORES NELSON ANDRES	43909408	2002	441841
62	FULCO LUCAS HERNAN	39849901	1996	441842
63	GALARZA RODRIGO ANGEL EZEQUIEL	43655106	2002	441843
64	GANGA IVAN GONZALO	43799806	2001	441844
65	GARCIA LUCAS EMANUEL	38937641	1996	441845
66	GAUTO GASTON FEDERICO	40099272	1997	441846
67	GEREZ ALEX RAMIRO	45422358	2003	441638
68	GIULIANI DAIANA JOANA	37953095	1994	441847
69	GLEBOWSKI GONGORA NICOLAS	41312912	1998	441639
70	GOMES DE SARAVIA SEBASTIAN	43455306	1999	441640
71	GOMEZ DE SARAVIA IAGO	43905913	2002	441848
72	GOMEZ MAIRA MAGALI	41724184	1998	441641
73	GOMEZ MANUEL JEREMIAS	36308762	1995	441849
74	GONZALEZ MELINA LUJAN	41565902	1998	441851
75	GOROSITO KAREN DENISSE	38861131	1995	441852
76	GRILLI MARTIN RICARDO	45522153	2004	441853
77	GUTIERREZ EMANUEL	38103596	1994	441666
78	GUTIERREZ YANET	45314967	2003	441854
79	HARDOY PERFUMO LEILA HAYDEE	38925217	1996	441642
80	IDOYAGA SILVIA KATHERINA	43328578	1995	441643
81	ISEA AMARILLA MORENA ALONDRA	48434198	2004	441855
82	JALIL KAREN MAGALI	39785757	1996	441856
83	LAMBERTUCCI MARIA ARACELI	41103488	1999	441857
84	LEGUIZAMON BRAIAN NICOLAS	40375058	1997	441858
85	LESCANO YOHANNA MELINA	42538431	1999	441859
86	LOBO LAUTARO ISAIAS	44887614	2003	441860
87	LODI MARILIN	38265875	1994	441861
88	LOPETEGUI HERNAN GABINO	44394158	2003	441862
89	LOPEZ ERDICOBORDA JIMENA GISELLE	41800470	1999	441863
90	LOPEZ FACUNDO EZEQUIEL	40551168	1997	441864
91	LOPEZ MACARENA	38210169	1994	441865
92	LOPEZ VALENTINA MAILEN	42295053	2000	441866
93	MACHUCA GISELLA JOSEFINA	40568345	1997	441867
94	MANSILLA BRENDA AYELEN	41329131	1998	441868
95	MARCATELLI CANDELA ANAHI	42569806	2000	441869
96	MARE AGUSTIN	42490234	2000	441870
97	MARTINEZ FLORENCIA	40769773	1998	441871
98	MARTINEZ FLORENCIA DANIELA	39148769	1995	441872
99	MARTINEZ LOANA SOLEDAD	43732616	2001	441873

100	MARTINEZ MARTINA VIOLETA	45035389	2003	441874
101	MASOTTA DAIANA AILEN	45615305	2004	441644
102	MATOS FRANCO	41391472	1999	441875
103	MAZARS TOMAS	45430592	2004	441645
104	MEDINA CLARIBEL	43164115	2001	441876
105	MEDINA CUELLAR ANDREA NICOLE	39358840	1995	441877
106	MEDINA MICAELA JAQUELINE	39153266	1995	441878
107	MELO MELGAREJO ELIO ISMAEL	19108076	1999	441879
108	MIRANDA BRENDA ANTONELLA	40640974	1997	441880
109	MISERANTINO CLAUDIO MARTIN	39764386	1996	441881
110	MOLES TOMAS AGUSTIN	43513387	2001	441882
111	MOLINA VELA MATIAS NAHUEL	45293329	2002	441883
112	MORALES NAHUEL FEDERICO	38961211	1995	441885
113	MORANTE ELIANA INES	38848980	1994	441886
114	MORENO SEBASTIAN RODRIGO ALEJANDRO	42574877	2001	441646
115	MOVIO CARLA CELESTE	39785864	1996	441887
116	MOYANO AXEL FABIO	42346061	2000	441888
117	NABAS ARIANA ABRIL	45039339	2003	441889
118	NOGUERA PRISCILA AYLEN	45892995	2004	441890
119	NOTO ESTEBAN EZEQUIEL	43732805	2001	441891
120	NUÑEZ LUCAS GABRIEL	42579017	2000	441892
121	OLIVAN AXEL NICOLAS	43472155	2001	441893
122	PALET CATALINA ALICIA	40539242	1997	441894
123	PALOMO ANDREA LUCRECIA	38457777	1994	441895
124	PEÑALOZA EZEQUIEL NICOLAS	44044072	2002	441896
125	PERDIGUERO MATIAS NAHUEL	39747259	1996	441898
126	PEREIRA MIERES KEVIN DENIS	40256427	1997	441899
127	RAMALLO SILVANA MAGALI	39147846	1995	441900
128	RAMIREZ EDUARDO NICOLAS	43105467	2000	441901
129	RAMOS SOL MILAGRO	42323862	1999	441902
130	REYES FASSINA LAUTARO EMANUEL	45296443	2004	441903
131	RINCON MAGROTTI TOMAS	45628949	2004	441904
132	RIOS MIGUES ALEJO NAHUEL	43905610	2002	441905
133	RISUEÑO MARIA JOSE	38860725	1995	441906
134	RIVERO MARTINA TANIA	42940631	2000	441907
135	RODRIGUEZ SASHA MICAELA	45091195	2003	441647
136	RODRIGUEZ YOHANA ROCIO	39811554	1996	441908
137	ROLDAN CARDOZO CRISTIAN EMANUEL	39452215	1996	441909
138	ROMAGNANO MILTON LAUTARO	44454351	2003	441648
139	ROMERO BENJAMIN ERNESTO	45676134	2004	441649
140	ROMERO KATHERINE MARLENE	38529156	1994	441650
141	RUIZ CORREA FERNANDO RAMON	43639801	2001	441910
142	RUIZ MARIA LUZ	41570716	1998	441911
143	RUSSIAN MARILYN IVONE	43800295	2002	441912
144	RUSSO BRENDA LUISINA AILEN	44931614	2003	441913
145	SALA MELANIA YELEN	39966663	1996	441914
146	SANTILLAN GABRIELA AGUSTINA	44322010	2002	441915
147	SCIUTTO MATHIAS NAHUEL	42289919	2000	441916
148	SEIMANDI PALOMA AZUL	44454314	2003	441651
149	SERVERA KAREN ANDREA	42177456	1999	441917
150	SILVERT DARIO EZEQUIEL	42907853	2000	441918
151	SOSA JIMENA MAGALI	39871667	1996	441919

152	SOSA MAXIMILIANO JOSE	41141940	1998	441920
153	SPAGNOLO GIANLUCA	41290002	1997	441921
154	SPINELLI NAHUEL EDUARDO	42619567	2000	441922
155	STERKEL EVELYN IVON	38401697	1994	441652
156	TAGHON FIAMMA LUCIA	38534009	1994	441924
157	TORRES ETCHEVERRY MELINA SOLANGE	43511762	2001	441925
158	TRISTAN IARA DEL PILAR	42574486	2000	441653
159	VALENZUELA MAURICIO NICOLAS	40099276	1997	441654
160	VARGAS NADIA ESTEFANIA	38702750	1995	441926
161	VIALE BRISA CELESTE	44931729	2003	441927
162	VICTORINO ORIANA AILEN	41458214	1998	441928
163	VILLALBA EMILY YANET	43513237	2001	441929
164	VILLANUEVA MELINA DANIELA	45865435	2004	441930
165	VILLARRUEL CAMILA SOLEDAD	38510659	1994	441932
166	VISKOVICH LUNA JAZMIN	46262701	2004	441933
167	VIVAS QUIMEY ALEXANDER	44417170	2002	441934
168	YOUCEF GUIBELALDE JOAQUIN IGNACIO	41565978	1999	441935
169	ZAINE YESICA MICAELA	44383606	2002	441936

**ESCUELA DE POLICIA "JUAN VUCETICH"
SEDE DESCENTRALIZADA RAMALLO
A PARTIR DEL 15/08/23**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ABBOTT ROBERTO ELIAS	42572420	2000	441937
2	ACOSTA NICOLAS EZEQUIEL	39800833	1995	441938
3	AGUERO FERNANDO ARIEL	42635366	2000	441939
4	AGUIRRE ARIEL NICOLAS	46264662	2004	441655
5	ALARCON LUCAS GUILLERMO	37845122	1993	441940
6	ALFONSO PABLO RODRIGO	45910068	2003	441941
7	ALIAGA CUBA JOSEPH ANTONY	19057339	1994	441656
8	ALVAREZ LUCIANO ARIEL	44691414	2003	441942
9	ALVES FRANCISCO	45396306	2004	441943
10	ALVESS MATIAS ALBERTO	38143029	1995	441657
11	AMARILLA ALEX MATIAS	42680663	2000	441944
12	BAGNATO FACUNDO GABRIEL	42593469	2000	441945
13	BENITEZ JUAN EMANUEL	41414692	1999	441658
14	BLANCHE GONZALO MIGUEL	42366736	1996	441946
15	BOGAO GONZALO RODRIGO	46096798	1999	441659
16	BRITOS AXEL RAMIRO	46357741	2005	441947
17	CABRAL ISMAEL JUAN PABLO	44785662	2002	441948
18	CACERES MORENO JOSE FELICIANO	45146822	2003	441949
19	CALABRO SANTIAGO NAHUEL	43259397	2001	441950
20	CALANCHA CISNEROS CLAUDIO SEBASTIAN	43778639	1998	441951
21	CASTILLO MARIANO	43303538	2001	441952
22	CATIBA LEONARDO MIGUEL	41204062	1998	441953
23	CEJAS MAURICIO RENE	45868169	2004	441954
24	CEPEDA VILLARREAL JONATHAN GABRIEL	45910922	2004	441955
25	CHINQUE DIEGO EDUARDO	43089239	2000	441660
26	CHOCOBAR BRAIAN ALEXIS EDUARDO	43249339	2001	441956
27	CISTERNA JONATHAN HERNAN	42094400	1999	441957
28	COLMAN TADEO RAFAEL	42728677	2001	441958
29	CORREA SANTIAGO NICOLAS	39832199	1996	441959

30	CRUCEÑO GÜIRA MATIAS EZEQUIEL	40288732	1998	441960
31	CRUZ FACUNDO ISMAEL	45400900	2004	441961
32	CUBAS AGUSTIN NICOLAS	44965800	2003	441661
33	DAS MERCES ROBLES AXEL	41325827	1998	441962
34	DE ALMEIDA GONZALO SEBASTIAN	43735484	2001	441963
35	DE LIMA GUSTAVO FABIAN	44418547	2002	441964
36	DEL CASTILLO BAUER SEBASTIAN TOBIAS	43241607	2001	441662
37	DI MARCO SEBASTIAN ALEJANDRO	43021780	2000	441965
38	DIAZ ALAN LEONEL	44056624	2002	441966
39	DIAZ SANTIAGO NICOLAS	39460405	1996	429136
40	DUARTE AXEL NAHUEL	43043813	2000	441663
41	ERNESTO JUAN SEBASTIAN	42902458	2000	441967
42	ESCALADA DIEGO LEONEL	42593015	2000	441968
43	ESPINDOLA JAIRO NATANAEL	40339005	1997	441969
44	FERNANDEZ JONATHAN EMANUEL	45148854	2003	441970
45	FERNANDEZ MAURO EZEQUIEL	42489710	2000	442028
46	FERRARIS FEDERICO HERNAN	41393850	1998	441971
47	FIGUEREDO AXEL GABRIEL	42763463	2000	442029
48	FLORES EMILIANO GABRIEL	46696815	2005	441972
49	FUHR GERMAN WALTER	39492695	1996	441664
50	GALEANO RODRIGO ESTEBAN	45908400	2004	441973
51	GAMARRA LEONARDO EZEQUIEL	41841308	1999	441974
52	GARCIA IVAN ELIAS	46022751	2004	441975
53	GARMENDIA LUCIANO MATIAS	40651794	1997	441976
54	GOMEZ ALEXIS RODRIGO	44422368	2002	441977
55	GOMEZ FACUNDO LAUTARO	44957686	2003	441665
56	GOMEZ MARCOS AGUSTIN	41546782	1999	441978
57	GONZALEZ ALEXIS AGUSTIN	45614988	2004	441979
58	GONZALEZ BAREIRO JONATHAN EZEQUIEL	41989908	1999	441980
59	GUTIERREZ CRISTIAN MIGUEL	45778162	2000	441981
60	JAUREGUI MARCELO JAVIER	36057677	1993	441982
61	KARATANASOPULOZ MATIAS ARI ANDRES	43746527	2001	441983
62	KELM FERNANDO ISMAEL	43268347	2001	441984
63	LEDESMA EMMANUEL ALEJANDRO	42393315	2000	441985
64	LIENDO BRANDON EMIR	42432255	2000	441986
65	LUZCO SANTIAGO BAHIANO SIMON	45421324	2004	442030
66	MACHUCA ALBERTO NICOLAS	39765708	1996	441667
67	MALIE LUCAS JOSUE	38680656	1995	441987
68	MANAGUA LUCA IVAN	44169188	2002	441988
69	MARCIAL ARIEL ADAN	45225267	2002	441989
70	MARTINEZ MATIAS BENJAMIN	41462938	1998	441668
71	MIGEL MAURO GABRIEL	42567647	1999	441990
72	MOLINA FABRIZIO EZEQUIEL	46361803	2004	441991
73	MONTAÑO ARISPE DIEGO JUAN	38094512	1994	441992
74	MONTENEGRO GUSTAVO NICOLAS	39161396	1994	441669
75	MONTEVERDE RODRIGO DAVID	43107195	2000	441993
76	MONZON CRISTIAN NAHUEL	43971672	2001	441994
77	MORALES LUCAS DAMIAN	38678558	1994	441995
78	MOYANO LUCIANO AGUSTIN	45091149	2003	441670
79	MUÑOZ GONZALO EZEQUIEL	38700926	1995	441996
80	NAVARRO SANTIAGO ARIEL	38045305	1994	441997
81	OJEDA ENZO ALEXIS CHRISTIAN	42134861	1999	441998



82	ORTIZ FACUNDO NICOLAS	41246222	1998	426334
83	OSUNA EMANUEL	44965687	2003	441999
84	PAZ WILSON DAMIAN	41040411	1997	442000
85	PERALTA RODRIGO ALEJANDRO	44794133	2003	441671
86	PICCA SIXTO TOMAS MARCELO	46745164	2005	442001
87	PIÑERO DANIEL HORACIO	44215135	2002	441672
88	PORTILLO JUAN CRUZ	38929133	1995	442002
89	POUSO LUCIANO DANIEL	42998121	2001	442003
90	QUEVEDO VIRGILIO JOSE	44894399	2003	442004
91	QUINTANA CABRERA JONATHAN ISMAEL	45022488	2003	442005
92	QUINTANA JOSE EMANUEL	42138002	1999	442006
93	QUINTERO EMILIO HERNAN	41563888	1998	441673
94	RAMIREZ ALEXIS AGUSTIN	42960323	2000	442007
95	REYES SERGIO MARTIN EZEQUIEL	38945830	1995	442008
96	ROBLEDO NICOLAS EZEQUIEL	39511953	1996	442009
97	RODAS LOPEZ PEDRO ADRIAN	41882683	1999	442010
98	ROMERO ADRIAN MAXIMO	40914587	1998	442011
99	ROMERO TOMAS AGUSTIN	41543429	1999	442012
100	RUIZ DIAZ BRAIAN EZEQUIEL	46340400	1998	441674
101	RUIZ NAHUEL AGUSTIN	46337935	2005	442013
102	SALGUERO SERGIO OSVALDO DANIEL	46202179	2005	442014
103	SCHNEIDER BRANDO EZEQUIEL	46810734	2005	441675
104	SEGUNDO CARLOS DAMIAN	40231462	1997	442015
105	SOARES NELSON NAHUEL	42681687	2000	442016
106	TARRES MARTIN AGUSTIN	46195823	2005	442017
107	TERRAZAS JESUS NAZARENO	40956982	1998	442018
108	VALENZUELA JUAN ALBERTO	40577631	1997	442020
109	VALLEJOS BRIAN DYLAN	42598178	2000	442021
110	VEGA ANGEL ANDRES	44883510	2003	442022
111	VELASTIQUI ALDO ESEQUIEL	39752885	1996	441676
112	VELAZQUEZ FRANCISCO DIEGO ALEJANDRO	44532268	2002	441677
113	VELAZQUEZ MAXIMILIANO IVAN	40848850	1997	442023
114	VENEZIALE SAVINO JOAQUIN LAUTARO	40430208	1997	442024
115	VERON RUBEN DARIO	39939824	1996	441678
116	VITOLO GONZALO JULIAN	39715901	1996	442026
117	WITENCAMP ALEXIS JOEL	46336710	2005	442027

IF-2023-41177050-GDEBA-DPRPMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT.30715471511
Date: 2023.09.29 18:04:18 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-2587-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Designación de personal en el Subescalafón Profesional. Tomás ALVAREZ y otros.

VISTO el expediente EX-2023-13674333-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal en el Subescalafón Profesional de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación de Médicos Veterinarios para que presten servicios en la Dirección Provincial de Veterinaria, Bromatología y Cinotécnica;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 2° y 4° inciso d) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que a efectos de contar con profesionales con experiencia en el desempeño de sus labores, deviene oportuno y conveniente exceptuar las presentes designaciones del requisito exigido en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa ha tomado conocimiento, prestando conformidad a la presente gestión;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en el grado inicial -Oficial Subayudante- del Subescalafón Profesional de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, al personal cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-41406654-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, exceptuándolo del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial, previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE

170 - Categoría de Programa: PRG-01 ACT -05- Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.10.18 08:15:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número: IF-2023-41406654-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Octubre de 2023

Referencia: ANEXO ÚNICO Designación de personal en el Subescalafón Profesional. Tomás ALVAREZ y otros.

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALVAREZ TOMAS	39274041	1996	442032
2	CATALINI LUCIANA	38550365	1994	442034
3	CATANIA ESTEBAN OSCAR	33410460	1987	442035
4	COTTI DE LA LASTRA FEDERICO EDUARDO	32456405	1986	442037
5	D'ACUNTI MARIA VICTORIA	35380119	1990	442038
6	DALCEGGIO MARIA MICAELA	35399632	1990	442039
7	DEL GROSSO KARINA INES	35132563	1990	442041
8	DIAZ ELEANA VANINA	31821077	1985	442042
9	DIAZ MELS MARINA CELESTE	28526583	1981	442043
10	FALCON MARIANO	37014208	1992	442044
11	KOSTOFF PATRICIO OSCAR	37006872	1992	442045
12	MAZZOLENI SANTIAGO	37369650	1993	442046
13	MORALES FLORENCIA	35334007	1990	442047
14	MORINIGO FACUNDO MARIA	31475801	1985	442048
15	O'SHEE MELISA	32126287	1986	442049
16	PIRES LEIRE LAURA	35633546	1990	442050
17	RIAT JULIAN	40064285	1997	442051
18	SARRACINO MARIA CECILIA	32320623	1986	442052

19	SCHULMAN MARIA EMILIA	35413759	1990	442053
20	SOCRATE MARIA EMILIA	36383056	1991	442055
21	SOSA ANDRES LEONARDO	32982321	1987	442056

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.02 15:31:11 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-201-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Septiembre de 2023

Referencia: Sanción Club Deportivo San Francisco

VISTO el expediente EX-2023-36287772-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 20 de agosto de 2023 en el encuentro disputado entre los primeros equipos de fútbol de los clubes Deportivo San Francisco Bahía Blanca y Comercial de Ingeniero White, en el estadio del primero de los nombrados por una nueva fecha del Torneo de la Liga Local, organizado por el Consejo Federal, organismo dependiente de la Asociación del Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa en seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Bahía Blanca, se desprende que en momentos en que estaba por comenzar el segundo tiempo del encuentro, personal policial advierte a un simpatizante de la parcialidad local escalando el techo de la cantina que limita ambas parcialidades, comenzando a arrojar elementos contundentes hacia el sector de la parcialidad contraria y provocando disturbios entre parcialidades;

Que por los hechos descriptos se produjeron diferentes daños en las instalaciones del estadio, debiendo intervenir personal policial a los fines de disuadir los incidentes ocasionados;

Que con motivo de los hechos referidos en los que participaron un numeroso grupo de simpatizantes de la Institución local se solicitó descargo mediante nota de rigor a las autoridades del Club Deportivo San Francisco con fecha 29 de agosto del corriente año con la intención de valorar los términos en los cuales se encuentran alcanzados en su calidad de organizador, según se establece en el Decreto Reglamentario N° 1863/02 y sus modificatoria y el Decreto Ley N° 7647/70, diligencia debidamente practicada por la dependencia policial jurisdiccional;

Que mediante nota remitida a esta Agencia rubricada por el Señor Mario José MARTINEZ en su calidad de presidente del Club Deportivo San Francisco Bahía Blanca, se produjo el correspondiente descargo, el que si bien no aporta nuevos elementos de juicio que arrojen luz sobre los acontecimientos en análisis, opera como atenuante la voluntad de subsanar en lo sucesivo irregularidades organizativas y estructurales que permitan evitar la reiteración de este tipo de acontecimientos;

Que los graves incidentes se encuentran descriptos en la Ley N° 11.929 y sus modificatorias, lo cual configura una circunstancia que hace al derecho preventivo establecer las pautas de seguridad necesarias, tendientes a evitar eventuales hipótesis de conflicto que, conforme los antecedentes expuestos podrían derivarse;

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”;

Que el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que: “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados. Quedan comprendidos, asimismo, los hechos cometidos por los aficionados o grupo de ellos en el itinerario seguido hacia el estadio o lugar donde se desarrolle el evento, en sus inmediaciones o desde el mismo, en oportunidad de retirarse de dicho sitio al punto de partida”;

Que por imperio del artículo 26 de la Ley N° 11.929 y modificatorias, el organismo de aplicación, como poder de policía en materia de seguridad deportiva, tendrá competencia en todo lugar, hecho o situación relacionada con la previsión, organización, preparación, desarrollo y concreción de cualquier evento deportivo;

Que el artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley para “disponer la clausura temporaria o definitiva de los estadios o lugares destinados al desarrollo del espectáculo deportivo, cuando los mismos no ofrezcan condiciones de seguridad para la vida, salud o la integridad física de las personas, o para el desarrollo normal del encuentro, sea por deficiencias de las instalaciones o construcciones, sea por falta de organización para el control o vigilancia acorde con la finalidad de esta ley...”;

Que “el organizador en su condición de responsable deberá...”, garantizar la seguridad de los concurrentes... y brindar protección a los protagonistas funcionarios y concurrentes”, según lo normado en el inciso 3° del Anexo I Medidas Estructurales del Decreto Reglamentario N° 1863/02;

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que por decisión del Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De) se encuentra dentro de la órbita del Ministerio de Seguridad y se constituye como autoridad de aplicación de la Ley N° 11.929 modificada por la Ley N° 12.529 y su Decreto Reglamentario N° 1863/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer que en los próximos tres (3) encuentros a disputarse, cuando el primer equipo del Club Deportivo San Francisco Bahía Blanca oficie de local, serán sin la presencia de público, por lo que los mismos se desarrollaran a “puertas cerradas”, por lo expuesto en los considerandos obrantes en el exordio, conforme lo establece la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios, por falta de organización para el control y vigilancia acorde con la finalidad de la citada normativa.

ARTÍCULO 2°. Disponer que ejecutado lo dispuesto en el artículo 1° de la presente se tendrá por cumplida sin la necesidad de un nuevo acto administrativo, salvo que alguna condición ajena al origen de esta y relacionada al desarrollo del evento involucrado obligue a ello.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la institución deportiva, comunicar a la Asociación del Fútbol Argentino, publicar, en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by APARICIO Eduardo Ricardo
Date: 2023.09.08 15:33:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Ricardo Aparicio
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-218-GDEBA-APVDMSP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Septiembre de 2023

Referencia: Sanción Club Argentino de Merlo

VISTO el expediente EX-2023-39837258-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de septiembre de 2023 en el encuentro disputado entre los primeros equipos de los clubes Atlético Argentino de Merlo y Atlético Ituzaingó, en el estadio del primero de los nombrados por una nueva fecha del Torneo Clausura de Primera B, organizado por la Asociación de Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa en seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal de esta Agencia, se desprende que en momentos en que se encontraban realizando recorrida preventiva en las instalaciones del estadio e inmediaciones del mismo, advierten la presencia de diferentes elementos prohibidos, como ramas de gran porte, cables de alta tensión señalizados con una rama y al alcance del público;

Que en otro orden, se constata que la parrilla que se encuentra dentro del predio del club Argentino de Merlo, se encontraba comercializando bebidas alcohólicas durante el desarrollo del encuentro;

Que con motivo del estado de situación constatado por personal de esta Agencia, con fecha 21 de septiembre se solicitó descargo mediante nota de rigor a las autoridades del Club Atlético Argentino de Merlo, con la intención de valorar los términos en los cuales se encuentran alcanzados en su calidad de organizador, según se establece en el Decreto Reglamentario N° 1863/02 y sus modificatoria y el Decreto Ley N° 7647/70, diligencia debidamente practicada por la dependencia policial jurisdiccional;

Que en tiempo y forma se produjo el correspondiente descargo suscripto por los señores Agustín Nicolás BRIEVA y Carlos Hugo DEORREGO, en su calidad de presidente y secretario, respectivamente, del Club Atlético Argentino de Merlo, el que no aporta nuevos elementos de juicio que arrojen luz sobre los acontecimientos en análisis;

Que las condiciones referidas se encuentran descriptas en la Ley N° 11.929 y sus modificatorias, lo cual configura una circunstancia que hace al derecho preventivo establecer las pautas de seguridad necesarias, tendientes a evitar eventuales hipótesis de violencia e inseguridad que, conforme los antecedentes expuestos podrían derivarse;

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”;

Que el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que: “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados. Quedan comprendidos, asimismo, los hechos cometidos por los aficionados o grupo de ellos en el itinerario seguido hacia el estadio o lugar donde se desarrolló el evento, en sus inmediaciones o desde el mismo, en oportunidad de retirarse de dicho sitio al punto de partida”;

Que por imperio del artículo 26 de la Ley N° 11.929 y modificatorias, el organismo de aplicación, como poder de policía en materia de seguridad deportiva, tendrá competencia en todo lugar, hecho o situación relacionada con la previsión, organización, preparación, desarrollo y concreción de cualquier evento deportivo;

Que el artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley para “disponer la clausura temporaria o definitiva de los estadios o lugares destinados al desarrollo del espectáculo deportivo, cuando los mismos no ofrezcan condiciones de seguridad para la vida, salud o la integridad física de las personas, o para el desarrollo normal del encuentro, sea por deficiencias de las instalaciones o construcciones, sea por falta de organización para el control o vigilancia acorde con la finalidad de esta ley...”;

Que “el organizador en su condición de responsable deberá...”, garantizar la seguridad de los concurrentes... y brindar protección a los protagonistas funcionarios y concurrentes”, según lo normado en el inciso 3o del Anexo I Medidas Estructurales del Decreto Reglamentario N° 1863/02;

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que por decisión del Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De) se encuentra dentro de la órbita del Ministerio de Seguridad y se constituye como autoridad de aplicación de la Ley N° 11.929 modificada por la Ley N° 12.529 y su Decreto Reglamentario N° 1863/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer la clausura de la parrilla que se encuentra dentro de las instalaciones del estadio del Club Atlético Argentino de Merlo, durante los encuentros futbolísticos a disputarse en el presente año por el primer equipo de la referida institución, conforme lo establece la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios, por falta de organización para el control y vigilancia acorde con la finalidad de la citada normativa.

ARTÍCULO 2°. Disponer que ejecutado lo dispuesto en el artículo 1° de la presente se tendrá por cumplida sin la necesidad de un nuevo acto administrativo, salvo que alguna condición ajena al origen de esta y relacionada al desarrollo del evento involucrado obligue a ello.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la institución deportiva, comunicar a la Asociación de Fútbol Argentino, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by APARICIO Eduardo Ricardo
Date: 2023.09.27 15:19:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Ricardo Aparicio
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-225-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Octubre de 2023

Referencia: Prohibición de concurrencia Vega

VISTO, el expediente EX-2023-42277984-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de septiembre de 2023 en el encuentro disputado entre los primeros equipos de los clubes Racing e Independiente, ambos de la localidad de Avellaneda, en el estadio del primero de los nombrados, por una nueva fecha del torneo de la Liga Profesional de Fútbol, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa en seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal de la Superintendencia de Seguridad Región Amba Sur I, se desprende que en momentos del ingreso del plantel del Club Atlético Independiente, se advierte a un ciudadano arrojando un recipiente con líquido en su interior y una botella, impactando en la humanidad del personal policial que se encontraba realizando tareas de prevención dentro del anillo de seguridad y en la unidad que trasladaba al plantel visitante;

Que consecuentemente personal policial logra reducir al agresor identificándolo como Maximiliano VEGA DNI 33.298.498, siendo trasladado al asiento de la comisaria móvil a los fines de labrarse las actuaciones caratuladas “Lesiones y Daño”, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda;

Que mediante la Ley N° 12.108 y sus modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”;

Que el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”;

Que la Ley N° 11.929 en su artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos o debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”;

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos al ciudadano Maximiliano VEGA DNI 33.298.498, con domicilio en calle El Ñanubay N° 588, de la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by APARICIO Eduardo Ricardo
Date: 2023.10.10 16:13:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Ricardo Aparicio
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-234-GDEBA-APVDMSPG

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Octubre de 2023

Referencia: Prohibición de concurrencia Ledesma

VISTO, el expediente EX-2023-42924018-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de septiembre de 2023 en el encuentro disputado entre los primeros equipos de los clubes Racing y Atlético Independiente, en el estadio del primero de los nombrados, por una nueva fecha de la Liga Profesional de Fútbol, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa en materia de seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal de la Superintendencia de Seguridad Región Amba Sur I, se desprende que en momentos en que personal policial se encontraba realizando tareas de control en las inmediaciones del estadio, advierte a un grupo de simpatizantes linchando a un ciudadano masculino, el que es puesto en seguridad de forma inmediata por personal de infantería;

Que consecuentemente se le realiza un cacheo preventivo, logrando incautar un elemento punzante (navaja) entre sus prendas, siendo a la postre identificado como Walter Fernando LEDESMA DNI 36.762.657;

Que de los hechos descriptos se iniciaron actuaciones caratuladas “Infracción a la Ley N° 11.929”, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda;

Que mediante la Ley N° 12.108 y sus modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”;

Que el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”;

Que la Ley N° 11.929 en su artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos o debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”;

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expidan en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos al ciudadano Walter Fernando LEDESMA DNI 36.762.657, con domicilio en calle San Juan N° 2124 de la localidad de San José, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by APARICIO Eduardo Ricardo
Date: 2023.10.17 13:08:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Ricardo Aparicio
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-235-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Octubre de 2023

Referencia: Levantamiento prohibición de concurrencia Marquez

VISTO el expediente EX-2023-42942480-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente tramita el levantamiento de la medida cautelar oportunamente trabada al señor Gustavo Fabián MARQUEZ DNI 23.694.529;

Que en virtud de los hechos acaecidos el día 22 de noviembre de 2021 en el encuentro disputado entre los primeros equipos de los Clubes Tigre y su similar Barracas Central, en el estadio del primero de los nombrados, por una nueva fecha del Torneo de la Liga Profesional de Fútbol, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino, mediante RESO-2021-159-GDEBA-APVDMSGP de la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte se resolvió disponer en forma preventiva, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos al ciudadano Gustavo Fabián MARQUEZ DNI 23.694.529;

Que la Ley N° 11.929 en su artículo 27 bis (Texto según Ley N° 13578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos o debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”;

Que el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en causa N° 10267, caratulada “Márquez Gustavo Fabián s/ Infracción Ley 11929” ha resuelto con fecha 10 de octubre de 2023: “Declarar la prescripción definitiva y en consecuencia la extinción de la acción infraccionaria en la presente causa seguida a Márquez Gustavo Fabián, por la falta prevista en el artículo 17 de la Ley 11.929, ocurrida con fecha 22 de noviembre de 2021, en la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora. - Artículos 32 y 33 del código de Faltas en función del artículo 2 de la Ley 11.929”. Fdo Claudia Andrea Dávalos. Juez Correccional”;

Que, por lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo que disponga el levantamiento de la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos al ciudadano Gustavo Fabián MARQUEZ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y el Decreto N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello;

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos dispuesta al ciudadano Gustavo Fabián MARQUEZ DNI 23.694.529, domiciliado en calle Sastre N° 2577 de la localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires, dictada mediante RESO-2021-159-GDEBA-APVDMSGP.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar al interesado, comunicar a la Asociación del Fútbol Argentino, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by APARICIO Eduardo Ricardo
Date: 2023.10.17 13:09:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Ricardo Aparicio
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-236-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Prohibición de concurrencia Orellana

VISTO, el expediente EX-2023-42990719-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 7 de octubre de 2023 en el encuentro disputado entre primeros equipos de los clubes Huracán de Ingeniero White y Sporting, en el estadio del primero de los nombrados, por una nueva fecha del torneo de la Liga Local, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa en seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Bahía Blanca, se desprende que en momentos en que personal policial se encontraba realizando tareas de cacheo preventivo en la intersección de las calles Daniel de Solier y Jorge Canning, advierte la presencia de un ciudadano en aparente estado de ebriedad realizando canticos a favor del Club Comercial;

Que en momentos en que los efectivos de seguridad proceden a retirarlo del lugar, toma un comportamiento reactivo intentando agredir a los efectivos apostados en el lugar;

Que consecuentemente es aprehendido e identificado como Leonardo Sebastián ORELLANA DNI 42.431.250, iniciándose las actuaciones caratuladas “Infracción al artículo 12 de la Ley N° 11.929”, con intervención del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca;

Que mediante la Ley N° 12.108 y sus modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”;

Que el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que: “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”;

Que la Ley N° 11.929 en su artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos o debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”;

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos al ciudadano Leonardo Sebastián ORELLANA DNI 42.431.250, con domicilio en calle Guillermo Torres N° 3392 de Ingeniero White, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by APARICIO Eduardo Ricardo
Date: 2023.10.18 22:56:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Ricardo Aparicio
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-237-GDEBA-APVDMSSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Prohibición de concurrencia Gattes y otro

VISTO, el expediente EX-2023-40775911-GDEBA-DDPRYMGEMSSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de septiembre de 2023 en el encuentro disputado entre primeros equipos de los clubes Tres Algarrobos y Atlético Rivadavia, en el estadio del primero de los nombrados, por una nueva fecha del torneo de la Liga de Fútbol del Oeste, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa en seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal de la Jefatura Policial de Seguridad Comunal Carlos Tejedor, se desprende que personal policial toma conocimiento a través de la viralización de un video en las redes sociales de una gresca suscitada en el sector de vestuarios en momentos en que finalizaba el encuentro;

Que jugadores del club visitante son sorprendidos por simpatizantes del Club Tres Algarrobos los que comienzan a agredirlos verbal y físicamente, lográndose identificar a los revoltosos como Jorge Luis GAUTTES DNI 17.920.385 y Enrique Jesús ESPINAR DNI 33.021.496;

Que de los hechos se dio inicio a las actuaciones caratuladas “Infracción al artículo 10 de la Ley 11.929”, con intervención del Juzgado de Paz de Carlos Tejedor;

Que mediante la Ley N° 12.108 y sus modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”;

Que el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”;

Que la Ley N° 11.929 en su artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos o debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”;

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos a los ciudadanos Jorge Luis GAUTTES DNI 17.920.385, con domicilio en calle Segundo Miguez de la localidad de Tres Algarrobos, partido de Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires y Enrique Jesús ESPINAR DNI 33.021.496, con domicilio en Barrio Los Naranjos casa 13 de la localidad de Tres Algarrobos, partido de Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by APARICIO Eduardo Ricardo
Date: 2023.10.18 22:57:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Ricardo Aparicio
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-238-GDEBA-APVDMSSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Prohibición de concurrencia Aguirre

VISTO, el expediente EX-2023-42990236-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 8 de octubre de 2023 en el encuentro disputado entre primeros equipos de los clubes Racing y Atlético Platense, en el estadio del primero de los nombrados, por una nueva fecha del torneo de la Liga Profesional de Fútbol, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa en seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal de la Superintendencia de Seguridad Región Amba Sur I, se desprende que en momentos en que personal abocado al servicio del encuentro futbolístico se encontraba realizando tareas de control, advierte a un ciudadano corriendo por la calle Colon hacia la calle Arenales, con intenciones de pasar por alto las vallas del pre cacheo, logrando consecuentemente su aprehensión e identificación como Cesar Damián AGUIRRE, nacionalidad uruguayaya DNI 4972.726/9;

Que personal policial toma conocimiento que el ciudadano referido, se encontraba dándose a la fuga luego de haber empujado a un efectivo policial que se encontraba en la línea de teléfonos realizando los controles del sistema SISEF del Ministerio de Seguridad de Nación, produciéndole lesiones en el brazo izquierdo;

Que a raíz de los hechos acaecidos se da inicio a las actuaciones caratuladas “Resistencia a la Autoridad”, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda;

Que mediante la Ley N° 12.108 y sus modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”;

Que el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que: “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”;

Que la Ley N° 11.929 en su artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos o debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”;

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos al ciudadano Cesar Damián AGUIRRE, nacionalidad uruguaya DNI 4972.726/9, con domicilio en calle 9 de Julio N° 393, de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by APARICIO Eduardo Ricardo
Date: 2023.10.18 22:58:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Ricardo Aparicio
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-239-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: Prohibición de concurrencia Teixeria y otros

VISTO, el expediente EX-2023-42993717-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 8 de octubre de 2023 en el encuentro disputado entre primeros equipos de los clubes Chacarita Juniors y Estudiantes de Buenos Aires, en el estadio del primero de los nombrados, por una nueva fecha del torneo de la Primera Nacional, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa en seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal de la Superintendencia de Seguridad Región Amba Sur I, se desprende que una vez cerradas las puertas de acceso al estadio, varios simpatizantes inician una gresca contra personal de infantería a los fines de ingresar al estadio por la calle Echeverría y Gutiérrez;

Que personal de Infantería, efectuando disparos de goma, disuade los incidentes, logrando identificar a los ciudadanos Ezequiel TEIXERIA DNI 30.210.871, Federico BURGOS DNI 27.409.284 y Matías Gastón GONZALEZ DNI 27.409.284, labrándose las actuaciones caratuladas “Resistencia a la Autoridad”, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial San Martín;

Que de los hechos descriptos, debieron ser trasladados al nosocomio del lugar los ciudadanos Ezequiel TEIXERIA y Federico BURGOS, para su asistencia y atención;

Que mediante la Ley N° 12.108 y sus modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”;

Que el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que: “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”;

Que la Ley N° 11.929 en su artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos o debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”;

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos a los ciudadanos Ezequiel TEIXERIA DNI 30.210.871, con domicilio en calle Chacabuco N° 5453, de la localidad de Villa Bonich - San Martín, provincia de Buenos Aires; Federico BURGOS DNI 27.409.284, con domicilio en calle 4 de Noviembre N° 5065, de la localidad de Villa Bonich - San Martín, provincia de Buenos Aires y Matías Gastón GONZALEZ DNI 27.409.284, con domicilio en calle Rio Salado N° 8380, de la localidad de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by APARICIO Eduardo Ricardo
Date: 2023.10.18 22:58:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Ricardo Aparicio
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número: DISPO-2023-40-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Octubre de 2023

Referencia: Continuidad de la intervención del Cuerpo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Quenumá - INOBV 207 –

VISTO el expediente electrónico EX-2021-26414628-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por medio del cual tramita la intervención del Cuerpo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Quenumá - INOBV 207-, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 10.917 le otorga carácter de servicio público a las actividades específicas de los Cuerpos Activos de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 4601/90 dispone que no podrá dejar de prestarse dicho servicio salvo invocación de disolución de la entidad;

Que el artículo 5° de la Ley N° 10.917, en su inciso b) establece que la autoridad de aplicación para todo lo atinente a controlar la actividad dirigida a proteger la seguridad común es la Dirección Provincial de Defensa Civil, del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires;

Que el mencionado plexo normativo, en conjunción armónica con el artículo 142 y subsiguientes de la Disposición N° 01/04, establece que esta "... actuará de forma inmediata cuando acaecieran actos de manifiesta violación a las normas que regulan las Asociaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios, con el objeto de hacer cesar las causas que los motivaron...";

Que esta Dirección Provincial tomó conocimiento de las irregularidades de diversa índole suscitadas en la Asociación de Bomberos Voluntarios de Quenumá, que afectaban la normal prestación del servicio;

Que asimismo, se recepcionó nota rubricada por el Intendente y el Director de Defensa Civil de la Municipalidad de Salliqueló, solicitando la intervención operativa a este organismo provincial, fundamentando dicha petición en haber advertido en diferentes visitas "reiteradas irregularidades";

Que la Dirección Provincial de Defensa Civil dispuso la intervención del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Quenumá - INOBV 207 - por el plazo de 365 días mediante DISPO-2021-11-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 3 de mayo de 2021;

Que la medida fue posteriormente prorrogada por 180 días mediante DISPO-2022-13-GDEBA-DPDCMSGP, como así también mediante DISPO-2022-32-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 8 de noviembre de 2022 y DISPO-2023-19-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 10 de mayo de 2023 por igual plazo;

Que ante la proximidad del vencimiento del plazo establecido, se solicitó a la Comisión Normalizadora del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios Quenumá que eleve un informe de actuación sobre el estado de situación de la Institución mencionada;

Que en respuesta a ello, sus interventores remitieron el informe solicitado, en el cual detalla los trabajos realizados, medidas adoptadas y estiman necesario prorrogar la intervención hasta el mes de junio del año 2024;

Que tomó intervención la Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios, aconsejando a esta Dirección Provincial que se dicte el acto administrativo en el que se disponga la continuidad de la intervención del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Quenumá;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Ley N° 10.917 y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N° 01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Disponer, a partir del 01 de noviembre del año en curso, la continuidad de la intervención operativa del Cuerpo de la Asociación de Bomberos Voluntarios Quenumá - INOBV 207 - por el plazo de 180 días, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Notificar de lo aquí dispuesto a los integrantes de la Comisión Normalizadora, Comandante Beneítez Carlos Alberto - Titular del D.N.I. N° 25.270.432 - y al Oficial Auxiliar de Escuadra Pardo Alejandro -

titular del D.N.I. N° 25.075.957 -, a fin de poner en su conocimiento que deberán realizar un informe de situación cuando la autoridad firmante lo requiera respetando los términos que le fueran asignados.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Notificar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Quenumá, a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, comunicar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a la Dirección de Bomberos Voluntarios del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina. Dar al boletín informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2023.10.17 10:37:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

